## REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS 2022 GRUPO NUTRESA

## I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1410	aida No. 1: Princ	ipio de iguaid	au ue tratt	<b>).</b>				
de accione	• •	en las mismas	condicion			•		ntro de una misma clas l acceso a informació
1.1 Implen	nenta la Recomei	ndación		SI	Х	NO		
SI. Describ	a brevemente:							
sociedad, la el número	Junta Directiva ve	ela porque a too posean, lo cu	dos los accio al comprer	onistas s ide acce	e les dé i eso a la	un trat	o igua	e los Estatutos de la alitario, sin importar n, pago íntegro de
NO. Expliq	ue:							
para relación a la informa interacción	onarse con los ac ación, la resolució entre los accionis ementa la	probado un pr cionistas de di on de solicitude tas y la socieda	<b>stintas co</b> n s de inform	to conci Idicione	r <b>eto</b> que s, en ma os canal	terias es de	como comu	orácticas de la socieda , por ejemplo, el acces nicación, las formas d radores.
	iba brevemente:							
De acuer	do con el Artículo as" del Código de nicación e interac	Buen Gobierno ción con los aco	, la compaí					tre la compañía y sus os siguientes medios

NO. Expliqu	ie:					
[	Fecha de Implem	entación	23 de abril	de 2015.		
Medida No. 2	: Información sob	re accione	es.			
las distintas c	lases de acciones e	<b>emitidas</b> p	or la sociedad	d, la cantidad o	de acciones en	exactitud e integridad nitidas para cada clase entes a cada clase de
2.1. Implem Recomenda		SI	X NO			
SI. Describa	brevemente:					
accionistas, a emitidas, así obligaciones Dando cump	otros inversionista como la cantidad inherentes a cada plimiento al artículo	s, al merca que se tic clase de ac o mencion	ndo y al públic ene en reserv cciones. nado, en la p	o en general, va para cada o ágina web de	las clases y cal clase de acció la compañía	ará a conocer a sus ntidades de acciones ón, y los derechos y a través del enlace
compañía", s	•					ominada "Perfil de la nitidas y los derechos
NO. Expliqu	e:					
F	echa de Impleme	ntación	26 de octub	re de 2004.		
3.1. En <b>operac</b> de un aumente escisión o seg informe previo externo indep informes se po	o de capital con rer gregación, entre ot o de la Junta Direct endiente de recond	n derivar e nuncia al de ras), la so civa, y con ocida solve de los acc	erecho de pre ciedad las e la opinión, so encia ( <i>fairness</i>	ferencia en la <b>xplica detalla</b> obre los térmi <i>s opinión), des</i>	suscripción de Idamente a I nos de la tran Iignado por la	stas minoritarios (caso e acciones, una fusión, l <b>os accionistas</b> en un asacción, de un asesor a Junta Directiva. Estos l'entro de los términos
3.1 Impleme		SI Z	X NO			

SI. Describa	brevemente:	
El Artículo 2	4 del Código de Buen Gobier	no establece un mecanismo claro a través del cual se debe
compartir co	on los accionistas informaciór	n sobre operaciones que puedan derivar en la dilución de
		ce que la Junta Directiva debe presentar a los accionistas un
	•	deberá incluir la opinión sobre los términos de la transacción
de un asesor	externo independiente de rec	onocida solvencia.
NO. Expliqu	e:	
	Fecha de Implementación	23 de abril de 2015
Medida No. 4	l: Información y comunicació	on con los accionistas.
	•	
		<b>b corporativa,</b> en español e inglés, con un vínculo de Gobierno
•		inversionistas o equivalente, en el que se incluye información
-	-	opuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningúr
·		de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya
divulgación pi	ueda ser utilizada en detrimen	to de la sociedad.
4.1 Impleme	mto lo	¬ —
4.1 Impleme Recomendac		NO
recomendae	.ioii	
SI. Describa	brevemente:	
La compañía	cuenta con una nágina web	gruponutresa.com la cual se actualiza periódicamente con la
•		entaciones a inversionistas, resultados anuales, comunicados y
		Además, cuenta con vínculos directos sobre inversionistas, la
•		dad, entre otros, de acuerdo con la recomendación 32.3. Toda
	n publicada está en inglés y en	
En el último	trimestre de 2022 la compa	ñía actualizó su página web, con el fin de darle un mayor
	•	manera positiva a quienes la visitan, como por ejemplo los
•	•	mejorar la experiencia y la búsqueda de contenido.
NO. Explique	e:	

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

Fecha de Implementación 29 de noviembre de 2013.

4.2. Implementa la X NO
SI. Describa brevemente:
La compañía cuenta con diferentes medios de comunicación con los accionistas, los cuales permiten la divulgación de información actualizada y su consulta permanente. Entre estos medios se encuentra un vínculo especialmente dirigido a los accionistas e inversionistas en la página web de la compañía. Asimismo, existen el Boletín Trimestral para Accionistas con información de resultados y actualidad del mercado, un canal de atención permanente en las oficinas y líneas telefónicas de DECEVAL (depósito administrador de las acciones y libro de accionistas de la compañía) y la Dirección de Relación con Inversionistas, mecanismo de comunicación directo entre los accionistas y la compañía.
Desde que se convocó a la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas se puso a disposición de los accionistas un sitio web de acceso exclusivo para ellos con toda la información de esta reunión. Dicho sitio web de acceso exclusivo a los accionistas puede ser localizado en el siguiente enlace de la página web de Grupo Nutresa: https://gruponutresa.com/mapa-de-inversionistas/ y https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/asamblea-de-accionistas/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 30 de enero de 2010.
4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).
4.3. Implementa la  Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente: La compañía, a través de su Presidente, ofrece una conferencia para inversionistas y analistas en la que presenta los resultados trimestrales y la información más relevante del periodo, según lo estipulado en el Artículo 19 del Código de Buen Gobierno. Esta misma información se publica en la página web de la sociedad.
NO. Explique:
Fecha de Implementación  1 de abril de 2008.

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de <i>covenants</i> , etc.
4.4 Implementa la Recomendación SI NO X
SI. Describa brevemente:
NO. Explique:  La compañía enfoca sus esfuerzos en la atención y asistencia a foros, conferencias y reuniones dirigidas al análisis de renta variable.
Fecha de Implementación
4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).  4.5 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
El Artículo 4 del Código de Buen Gobierno establece el mecanismo que permite a los accionistas y demás inversionistas encargar la realización de auditorías especializadas. Dicho mecanismo prevé que la auditoría especializada deberá ser solicitada al Representante Legal por un grupo de accionistas o inversionistas que individual o conjuntamente representen el cinco por ciento (5%) o más de las respectivas acciones o títulos. Porcentaje que se considera suficientemente representativo y que es coherente con los Estatutos en cuanto a la presentación de propuestas a la Junta Directiva por parte de ellos e igualmente, con disposiciones legales que otorgan ciertos derechos a partir del mismo porcentaje.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 26 de octubre de 2004.

4.6. Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:  El procedimiento previsto para el ejercicio del derecho de los accionistas de encargar la realización de una auditoría especializada, está establecido en el Artículo 4 del Código de Buen Gobierno, e incluye:  i. Los requisitos exigibles para solicitar una Auditoría Especializada.  ii. La obligación de la sociedad, por medio de su Junta Directiva, de responder por escrito a los accionistas solicitantes a la mayor brevedad.  iii. La forma para designar a quién corresponde su práctica.  iv. Quién debe asumir el costo de la Auditoría Especializada.  v. Plazos precisos para cada una de las etapas o pasos del procedimiento.
NO. Explique:
Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.  5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.  5.1 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:  Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente acciones de la sociedad. Adicionalmente, en aras de la transparencia y en especial para evitar el uso de información privilegiada, los miembros de la Junta Directiva y los administradores de la sociedad tienen prohibido, conforme al Artículo 14 del Código de Buen Gobierno, realizar operaciones en general, adquirir o enajenar, directa o indirectamente, acciones emitidas por ésta, desde el momento en que tengan conocimiento de los resultados trimestrales que se deben transmitir a las autoridades y/o de la posible realización de un negocio por parte del Grupo Empresarial que pueda incidir en el precio de las mismas y hasta tanto no se hagan oficialmente del dominio público.
NO. Explique:

Fecha de Implementación 21 de marzo de 2018				
Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.				
6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, <b>existe una estructura organizacional</b> del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.				
6.1 Implementa la Recomendación SI X NO				
SI. Describa brevemente:				
En la página web de la compañía se encuentra la gráfica de la estructura organizacional del Conglomerado que permite reconocer en los tres niveles de gobierno – Asamblea de Accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos.  Enlace de ubicación de la información: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/equipodirectivo/ o a través de la siguiente ruta en la página web de Grupo Nutresa: En la pestaña "Ética y Gobierno corporativo", sub-pestaña "Equipo Directivo".  NO. Explique:				
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.				
6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.				
6.2 Implementa la Recomendación SI X NO				
SI. Describa brevemente:				
La matriz y sus subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones				

institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, que regula todos los temas indicados en la recomendación 6.2. El acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva de Grupo Nutresa S. A. y está publicado en la página web de la compañía <a href="www.gruponutresa.com">www.gruponutresa.com</a> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno corporativo / Políticas / Marco de Referencia de Relaciones Institucionales o a través del enlace directo:

https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2023/01/Marco-de-referencia-de-relaciones-institucionales-Grupo-Nutresa.pdf
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
Medida No. 7: Resolución de controversias.
7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.
7.1 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:  El Artículo 42 de los Estatutos de la compañía estipula que las diferencias que por razón del contrato de sociedad, de su interpretación o desarrollo, surjan entre los accionistas, o entre estos y la compañía o su Junta Directiva, durante la existencia de ella, al momento de su disolución o en el período de liquidación, serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitraje. Los Estatutos están publicados en la página web de la compañía <a href="https://www.gruponutresa.com">www.gruponutresa.com</a> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Estatutos Grupo Nutresa S.A. o a través del enlace directo: <a href="https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/estatutos-grupo-nutresa-s-a/">https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/estatutos-grupo-nutresa-s-a/</a>
NO. Explique:
Fecha de Implementación 30 de septiembre de 2005.
II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Medida No. 8: Funciones y Competencia.
8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, <b>los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.</b> y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.
8.1 Implementa la  Recomendación SI NO X

SI. Describa brevemente:
NO. Explique:
La compañía cumple con las recomendaciones del numeral 8.1 que están asignadas a la Asamblea de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de los Estatutos Sociales, a excepción del numeral iii de la recomendación 8.1., el cual corresponde a la Junta Directiva, según los Estatutos de la Sociedad, artículo 72:
"Artículo 72: 13. Aprobar las inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo que por su cuantía o características puedan calificarse como estratégicas o que afectan activos o pasivos estratégicos de la Sociedad."
Los Estatutos están publicados en la página web de la compañía <u>www.gruponutresa.com</u> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Estatutos Grupo Nutresa S.A. o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/estatutos-grupo-nutresa-s-a/
Fecha de Implementación 27 de marzo de 2015.
Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.  9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.  9.1 Implementa la  Recomendación  SI X NO
SI. Describa brevemente:  El reglamento de la Asamblea de Accionistas, está establecido en el literal d) del Artículo 8 del Código de Buen Gobierno, regula el funcionamiento de la misma, su convocatoria, conformación, asistencia y desarrollo. El Código de Buen Gobierno está publicado en la página web de la compañía <a href="https://www.gruponutresa.com">www.gruponutresa.com</a> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 26 de octubre de 2004

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

0.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que a Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).				
10.1 Implementa la  Recomendación SI X NO				
SI. Describa brevemente:				
Conforme a los Estatutos (Artículo 53) y al Código de Buen Gobierno (Artículo 8, el cual inicia er 11, regula este tema, específicamente en la página 15), la convocatoria a las reuniones de la de Accionistas en las que hayan de examinarse los estados financieros de fin de ejercicio o trate de considerar proyectos de fusión, escisión, bases de transformación, cancelación volun inscripción de las acciones en el RNVE, aumento del capital autorizado o disminución del capita debe hacerse con una antelación de no menos de treinta (30) días comunes a la fecha de reun demás casos los mencionados artículos establecen una antelación de quince (15) días comunes.	Asamblea cuando se taria de la al suscrito, ión. En los			
En 2022 la convocatoria para la reunión ordinaria de la Asamblea se realizó el 13 de febrero y se celebró el 22 de marzo, esto es, con 30 días comunes de antelación, sin contar los convocatoria y de la reunión. Adicionalmente, se convocó a: una reunión extraordinaria para febrero de 2022, y la convocatoria se realizó el 3 de febrero de 2022, esto es, con 15 días co antelación, sin contar los días de la convocatoria y de la reunión; a una reunión extraordinaria de abril de 2022, y la convocatoria se realizó el 4 de abril de 2022, esto es, con 15 días co antelación, sin contar los días de la convocatoria y de la reunión; a una reunión extraordinaria de julio de 2022, y la convocatoria se realizó el 14 de junio de 2022, esto es, con 15 días co antelación, sin contar los días de la convocatoria y de la reunión; y a una reunión extraordina 21 de noviembre de 2022, y la convocatoria se realizó el 10 de noviembre de 2022, esto es, co comunes de antelación, sin contar los días de la convocatoria y de la reunión.	días de la a el 24 de munes de para el 21 munes de a para el 1 munes de ria para el			
Los Estatutos de la sociedad se pueden encontrar en la página web de la <u>www.gruponutresa.com</u> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Estatutos Grupo N o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/estatut nutresa-s-a/	utresa S.A.			
El Código de Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la <u>www.gruponutresa.com</u> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Ga través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gol	iobierno o			
NO. Explique:				

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales

Fecha de Implementación 27 de marzo de 2015.

omo la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si stima pertinente, por medio de las redes sociales.
0.2 Implementa la ecomendación SI X NO
I. Describa brevemente:  le acuerdo con el Artículo 8 del Código de Buen Gobierno, la convocatoria para las reuniones de la samblea de Accionistas y la información que se considere necesaria para el desarrollo de las misma eben ser difundidas a través de la página web de la compañía y/o de otro medio electrónico que soncuentre al alcance de esta.
n el 2022 la convocatoria se comunicó a través de los medios indicados por la ley, y de manera adiciona través de la página web de la compañía.
IO. Explique:
Fecha de Implementación 16 de diciembre de 2011.
eneral de Accionistas.  10.3 Implementa la  Recomendación  SI X NO
SI. Describa brevemente:
De acuerdo con el Artículo 9 del Código de Buen Gobierno (que inicial en la página 19 y desarrolla este tema específicamente en el literal f), punto 5, página 29 de dicho documento), la Junta Directiva de la compañía debe poner a disposición de la Asamblea de Accionistas, con al menos quince (15) días de antelación a la reunión, una Propuestas de Acuerdo para cada uno de los puntos del orden del día. Dichas Propuestas de Acuerdo deberán contener la descripción literal de la cuestión que la Junta Directiva somete a votación de los accionistas y podrán incluir una sugerencia sobre el sentido del voto.
El Código de Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la compañía www.gruponutresa.com en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
o a traves del cimace director intess,, graporiati esalconi, etica y gosterno corporativo, sacri gosterno,

Fecha d	le Implementación	23 de abril de 2015.			
0.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión espectiva.					
10.4 Implementa la Recomendación	SI	X NO			
SI. Describa breveme	ente:				
en la página 11 y desa en el literal d), nume	arrolla este tema esp ral 13, página 17 de y aprobada por la A	Código de Buen Gobierno de la compañía (artículo 8, que inicia pecíficamente en las funciones de la Asamblea de Accionistas, le dicho documento) disponen que la escisión impropia solo Asamblea de Accionistas cuando el punto haya sido incluido spectiva reunión.			
www.gruponutresa.co	<u>m</u> en la siguiente rut	oueden encontrar en la página web de la compañía Ita: Ética y Gobierno Corporativo / Estatutos Grupo Nutresa S.A ponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/estatutos-grupo-			
www.gruponutresa.co	<u>m</u> en la siguiente rut	puede encontrar en la página web de la compañía uta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno c nutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/			
NO. Explique:					
Fecha d	le Implementación	27 de marzo de 2015.			
<b>emas a tratar,</b> evitar	ndo que los temas	Junta Directiva contiene con precisión el contenido de la de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones o amplias como "otros" o "proposiciones y varios".			
10.5 Implementa la Recomendación	SI	X NO			
<b>SI. Describa breveme</b> El Código de Buen Go		tículo 8) de la compañía establece que la convocatoria para las			

En 2022 la convocatoria para la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas no incluyó un punto de "proposiciones y varios", acogiendo así la presente medida. En su lugar, durante la reunión, los accionistas

reuniones de la Asamblea de Accionistas deberá contener con precisión la lista de los temas a tratar y

las proposiciones que se someterán a consideración de esta.

intervinieron Asamblea de	•	tinente, como ha sido costumbre en las reuniones de la
www.grupon	<u>utresa.com</u> en la siguiente ruta	ede encontrar en la página web de la compañía : Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o tresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Explique	2:	
	Fecha de Implementación	23 de abril de 2015.
algún accionis	ta o grupo de accionistas, que l urante la Asamblea, derecho q enta la	dientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo s represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social que se le da a conocer previamente a los accionistas.
SI. Describa	brevemente:	
Estatutos voindependient que represen derecho que	tando por separado los arti es, y de manera separada, artí te al menos el cinco por cient se le dará a conocer previamer	
www.gruponi	<u>ıtresa.com</u> en la siguiente ruta	ede encontrar en la página web de la compañía : Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o tresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Explique	<b>:</b> :	
	Fecha de Implementación	23 de abril de 2015.

10.7. Sin prejuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Recomendación	si No X
SI. Describa brevemente:	
artículo 8, página 13, y no Gobierno se reconoce a los a debatir en el orden del di de Acuerdo sobre asuntos	el contenido de la recomendación 10.7 en el Código de Buen Gobierno, o en los estatutos sociales. En dicha disposición del Código de Buen accionistas el derecho a proponer la introducción de uno o más puntos ía de la reunión de la Asamblea de Accionistas o de nuevas Propuestas ya incluidos en dicho orden, dentro de los cinco (5) días comunes le la convocatoria, siempre y cuando estén acompañados de la respectiva
www.gruponutresa.com en	o se puede encontrar en la página web de la compañía la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen ace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno- /
Fecha de Implen	nentación 23 de abril de 2015.
solicitudes apoyadas, como mí porcentaje inferior establecido explicando las razones que m de plantear sus propuestas dur artículo 182 del Código de Con 10.8 Implementa la Recomendación	na por la Junta Directiva, ésta se obliga a responder por escrito aquellas ánimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, notivan su decisión e informando a los accionistas del derecho que tienen rante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado nercio.
SI. Describa brevemente:	
agotado el término que tiener propuestas de acuerdo, estim explicándoles las razones que i	en Gobierno y el Artículo 72 de los Estatutos disponen que la Junta Directiva, n los accionistas para proponer nuevos puntos del orden del día o nuevas ará o desestimará la solicitud y responderá a los accionistas por escrito, motivaron su decisión. Si la solicitud es desestimada, se les informará sobre tear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea.
www.gruponutresa.com en la s	edad se pueden encontrar en la página web de la compañía siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Estatutos Grupo Nutresa S.A. https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/estatutos-grupo-

El Código de Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la compañía www.gruponutresa.com en la siguiente ruta: Inversionistas / Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o a través

del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/

nutresa-s-a/

NO. Expliqu	e:
	Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
l	zo de dom de 2015.
roponer te	aso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas par mas conforme a las recomendaciones precedente, <b>se publica un complemento a l</b> a <b>de la Asamblea General de Accionistas, mínimo</b> con quince (15) días comunes d la reunión.
10.9 Impler Recomenda	
SI. Describa	brevemente:
es aceptada, quince (15)	puesto en el Artículo 8 del Código de Buen Gobierno, si la solicitud realizada por un accionista se publicará en la página web de la compañía un complemento a la convocatoria, con mínimo días comunes de antelación a la reunión, e igualmente, a través del portal web de la encia Financiera.
en la siguier	Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la compañía <u>www.gruponutresa.com</u> te ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o a través del enlace directo onutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Expliqu	ie:
	Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
undamenta	nismo plazo señalado en el literal 10.7. <b>los accionistas también pueden presentar de form</b> <b>da nuevas Propuestas de Acuerdo</b> sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden d as solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los literales 10.8 y 10
10.10 Impl Recomend	
SI. Describ	a brevemente:
	con el Artículo 8 del Código de Buen Gobierno, los accionistas pueden presentar nuevas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el orden del día, siempre que lo hagan dentro de

los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria, y estén acompañados de la

respectiva justificación.

El Código de Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la compañí www.gruponutresa.com en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno
o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
0.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente veb corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a estos los documentos y nformación asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.
10.11 Implementa la Recomendación SI NO X
SI. Describa brevemente:
NO. Explique:
La compañía cuenta con un micro sitio en su página web denominado "Inversionistas" a través del cua se publica información de interés para los accionistas y para el mercado en general.
A través de la siguiente ruta, la compañía publica toda la información relacionada con la reunión anua ordinaria y reuniones extraordinarias de la asamblea, incluyendo allí toda la información y documento relacionados con cada uno de los puntos del orden del día de las mismas https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/asamblea-de-accionistas/
El mencionado micro sitio no es de uso "exclusivo" pues no exige usuario y contraseña para ingresar de tal manera que el acceso a la información sea simple y rápido.
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la	Г	7	
Recomendación	SI	NO	x
SI. Describa brevemente:			
8, página 14, y no en los estati que los accionistas podrán, convocatoria, solicitar por es contacto están en la página w	cutos sociales. E dentro de los scrito dirigido a veb de la comp	En dicha dis s cinco (5) a la Direcci pañía), infor	ación 10.12 en el Código de Buen Gobierno, artículo sposición del Código de Buen Gobierno se reconoce ) días comunes siguientes a la publicación de la ión de Relación con Inversionistas (cuyos datos de rmación o aclaraciones relacionadas con los asuntos ecibida o sobre la información pública facilitada por
<u> </u>	a siguiente ruta	a: Ética y Go	a página web de la compañía obierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o 'etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
Fecha de Imple	ementación	23 de abr	ril de 2015.
procedimientos internos, pued intereses de la sociedad; iii) mercado de valores, los secre	de calificarse co confidencial, l etos industriale secreto de su r	omo: i) irra lo que incl es, las opei negociació	solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los azonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los cluirá la información privilegiada en el ámbito de eraciones en curso cuyo buen fin para la compañía on; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente
10.13 Implementa la Recomendación	SI X	NO NO	
SI. Describa brevemente:			
para solicitar información o a	aclaraciones, la	compañía	ierno, agotado el término que tienen los accionistas e estimará o desestimará la solicitud y responderá a es que motivaron su decisión. La solicitud podrá

El Código de Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la compañía <a href="https://www.gruponutresa.com">www.gruponutresa.com</a> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/

competitividad de la misma.

denegarse si se considera: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la Sociedad; iii) o si la información solicitada es confidencial, lo cual incluye información privilegiada, secretos industriales, operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la

NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la <b>sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas</b> de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.
10.14 Implementa la  Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
De acuerdo con el Artículo 8, literal d), página 14, del Código de Buen Gobierno, para garantizar el acceso equitativo a la información, la compañía publicará en la sección relacionada con la reunión de la Asamblea de Accionistas de la página web, la respuesta a las inquietudes planteadas por los accionistas que puedan ponerlos en ventaja frente a los demás.
El Código de Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la compañía <u>www.gruponutresa.com</u> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
Medida No. 11: Regulación de la representación.  11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.  11.1 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:

En los Estatutos de la sociedad, Artículo 35, se indica que los accionistas pueden hacerse representar ante la compañía para deliberar y votar en la Asamblea de Accionistas, para el cobro de dividendos y para cualquier otro efecto, por medio de poder otorgado por escrito, y se establecen los requisitos que dicho poder debe cumplir. Más allá de las limitaciones legales, no se establecen restricciones adicionales al derecho de representación de los accionistas.

Los Estatutos de la sociedad se pueden encontrar en la página web de la compañía <u>www.gruponutresa.com</u> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Estatutos Grupo Nutresa S.A. o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/estatutos-grupo-nutresa-s-a/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 30 de septiembre de 2015.
11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos de Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.
11.2 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:  De conformidad con el Artículo 35 de los Estatutos, la compañía debe publicar modelos de poder en su página web, los cuales incluirán los puntos del orden del día y las correspondientes propuestas de acuerdo que serán sometidas a consideración de la Asamblea de Accionistas, con el objetivo de que los accionistas, si así lo estiman conveniente, indiquen, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.  En 2022 los modelos de poderes estuvieron a disposición de los accionistas en la página web de la compañía. Lo anterior se puede evidenciar en la página web de la compañía <a href="www.gruponutresa.com">www.gruponutresa.com</a> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Asamblea de Accionistas o en el enlace directo, que permite la descarga de los modelos de poder disponibles: <a href="https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/asamblea-de-accionistas//">https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/asamblea-de-accionistas//</a> Los Estatutos de la sociedad se pueden encontrar en la página web de la compañía <a href="www.gruponutresa.com">www.gruponutresa.com</a> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Estatutos Grupo Nutresa S.A. o a través del enlace directo: <a href="https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/estatutos-gruponutresa-s-a/">https://gruponutresa-com/etica-y-gobierno-corporativo/estatutos-gruponutresa-s-a/</a>
NO. Explique:
Fecha de Implementación 27 de marzo de 2015.

Medida No. 12: Asistencia de otras	personas además de los accionistas.
------------------------------------	-------------------------------------

12.1. Con el objetivo de resocietaria, y hacer de ella un	órgano mucho	más particip	ativo, el Reglan	nento de la Asar	mblea de <b>la sociedac</b>	k
exige que los miembros d de la Junta Directiva, así d las inquietudes de los accion	omo el Presido	•	•	-		
12.1 Implementa la Recomendación	SI	X NO				
SI. Describa brevemente:						1
En el Reglamento de la Asa que el Presidente de la co presiden los comités de ap o extraordinarias, para reso	mpañía, así cor oyo, deberán as	mo los mier sistir a las re	nbros de la Jur euniones de la A	nta Directiva, alg Asamblea de Ac	gunos de los cuales ccionistas, ordinarias	
Adicionalmente, todos los de Servicios Nutresa (comp y están disponibles para ap	oañía de servicio	os comparti	dos del Grupo I	Empresarial) asi	sten a las reuniones	
El Código de Buen G www.gruponutresa.com en a través del enlace directo:	la siguiente rut	ta: Ética y G	obierno Corpor	ativo / Código o	de Buen Gobierno o	
NO. Explique:						
Fecha de Imp	lementación	23 de abr	il de 2015.			•
	III.	JUNTA D	DIRECTIVA			
Medida No. 13: Funciones	de la Junta Dir	rectiva.				
13.1. Los Estatutos señalan e la Alta Gerencia, entre las c	•	•	-		jeto de delegación a	3
13.1 Implementa la Recomendación	SI	X NO				
SI. Describa brevemente:	,					

En el Artículo 9 del Código de Buen Gobierno, se faculta a la Junta Directiva para delegar en el Presidente, cuando lo juzgue oportuno, para casos especiales o por tiempo limitado, alguna o algunas de las funciones allí enumeradas, siempre que por su naturaleza sean delegables. Asimismo, está prohibida la delegación de las funciones establecidas en los numerales 1, 2, 6, 9, 13, 24, 26, y las comprendidas entre los numerales 28 y 51 del Código de Buen Gobierno, de acuerdo con la recomendación 13.1. del Código País.
El Código de Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la compañía www.gruponutresa.com en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
sociedad actúa como matriz de un Conglomerado, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.  13.2 Implementa la  Recomendación  SI  X  NO
SI. Describa brevemente:
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 del Código de Buen Gobierno, las funciones de la Junta Directiva deben cumplirse con enfoque de grupo empresarial y se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respeten el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Grupo Empresarial en su conjunto.
El Código de Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la compañía <u>www.gruponutresa.com</u> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. <b>La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno</b> que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.
14.1 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
La Junta Directiva tiene como función aprobar el Código de Buen Gobierno en el cual se encuentra el reglamento de funcionamiento de la Junta, las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario, sus deberes y derechos. El Código de Buen Gobierno es vinculante para los miembros de la Junta según se establece en el artículo 103 de los Estatutos de la sociedad, y es difundido en la página web de la compañía.
Los Estatutos de la sociedad se pueden encontrar en la página web de la compañía www.gruponutresa.com en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Estatutos Grupo Nutresa S.A. o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/estatutos-grupo-nutresa-s-a/
El Código de Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la compañía www.gruponutresa.com en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.  15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.  15.1 Implementa la X NO
SI. Describa brevemente:
Según lo establecido en el Artículo 63 de los Estatutos, la Junta Directiva se compone de siete (7) miembros o consejeros principales, designados por la Asamblea de Accionistas para períodos de un (1) año, sin que haya lugar a suplencias.
NO. Explique:

Fecha de Implementación 27 de marzo de 2015.

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.
16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, <b>la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva</b> de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.
16.1 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
El Artículo 9 del Código de Buen Gobierno establece la siguiente clasificación para los miembros de la Junta, por medio de la cual se puede identificar el origen de los distintos miembros:
- Miembro Ejecutivo: son los representantes legales o de la Alta Gerencia que participan en la gestión del día a día de la sociedad. En ningún caso podrá nombrarse más de un Miembro Ejecutivo dentro de la Junta Directiva.
- Miembro Independiente: son quienes cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la ley, los Estatutos y el Código de Buen Gobierno.
- Miembro Patrimonial: son quienes no cuentan con el carácter de independientes y son accionistas personas jurídicas o naturales, o personas expresamente nominadas por un accionista persona jurídica o natural o grupo de accionistas, para integrar la Junta Directiva.
En la página web de la compañía se indica la calidad que ostenta cada miembro de la Junta Directiva, en el siguiente enlace: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/junta-directiva/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
16.2. <b>La sociedad cuenta con un procedimiento,</b> articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.
16.2 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:

						Pagir	na 24
Retribucio	do con el artío nes debe anal los con la Junta	izar, con la pe	-				-
lideraz Junta - Comp experi - El tiei desem - Las bi	es personales zgo, dinámica o Directiva. osición tentativ encia profesior mpo y dedica npeñar adecuad rechas existent arios para la Co	de grupo, diver va de perfiles fu nal) que en cad ción necesario damente sus ob es entre los p	rsidad, particulos (a a circunstances para que oligaciones.	pación femen sociados a asp ia se necesitar los miembro	ina, etc.) más c pectos tales con n en la Junta Di ps de la Junta	mo conocimi rectiva. a Directiva	para la entos y puedan
	en los resultad ación formal p las.					•	
NO. Expli	que:						
	Fecha de Imp	olementación	23 de abr	il de 2015.			
c <b>cionistas,</b> milias, agru		ue los distintos iccionistas y ad	s actores, pri ccionistas ins	ncipalmente a titucionales, s	ccionistas cont	rolantes, sigr	nificativo
SI. Describ	oa brevemente	:					
de Nombra que el misi	rtículo 10 del C amientos y Ret mo diseñe debe rtirá con los acc	ribuciones, de erán ser presen	acuerdo con tados a la Jui	la recomenda nta Directiva, c	ción 16.2, y el p Juien los analiza	plan de capa ará y posterio	citación
NO. Explic	 ղue:						

Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.

recurso insuficiente para procedimiento interno p adecuación del candidat conjunto de criterios que	ra que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que <b>cuenta con un ara evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la o a las necesidades de la Junta Directiva,</b> a través de la evaluación de un deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la nto de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros pro Independiente.
16.4 Implementa la Recomendación	SI X NO
requisitos establecidos en como candidatos indeper Nombramientos y Retribu	que el perfil de los candidatos propuestos por los accionistas cumpla con los el Código de Buen Gobierno y que efectivamente las personas que se presentan adientes cumplan las condiciones para ostentar dicha calidad, el Comité de ciones debe evaluar cada una de las propuestas y emitir un concepto que debe de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 del Código de
NO. Explique:	plementación 29 de noviembre de 2013.
voluntariamente ha adopcitada ley. Esta definición h Directiva, e incluye, entre conaturaleza del candidato a Vinculadas, nacionales y de la sociedad, sus accionista Aceptación y, (ii) de la Junta	uisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, <b>la sociedac etado una definición de independencia más rigurosa</b> a la establecida en la a sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta etros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes I exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante as y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de a Directiva, respecto a la independencia del candidato.
Recomendación  SI. Describa brevemente	SI X NO
está establecida en el Ari	na definición de independencia más rigurosa que la establecida en la ley, la cua ículo 9 del Código de Buen Gobierno, e incluye requisitos relacionados con uraleza del candidato con accionistas controlantes o significativos y sus Parte

(i) del candidato ante la sociedad, a través de una comunicación escrita que los candidatos independientes deben enviar a la compañía manifestando que cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la ley, los Estatutos y el Código de Buen Gobierno, y (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato, a través de un análisis que debe hace el Comité de Nombramientos y Retribuciones sobre los perfiles de los candidatos y la calidad de independencia de cada uno de ellos, antes de ser propuestos a la Asamblea de Accionistas.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 29 de noviembre de 2013.
16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de se Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla su funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamble General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer la necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparte entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de su candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación el Asamblea General de Accionistas.
16.6 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
De acuerdo con el Artículo 9 del Código de Buen Gobierno, es responsabilidad del Presidente de la Junta, coordinar con anterioridad a la reunión de la Asamblea y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el proceso de conformación de la Junta Directiva, de conformidad con los procedimientos de elección establecidos en los Estatutos y el Código de Buen Gobierno.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 29 de noviembre de 2013.
16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidato es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidades trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.
16.7 Implementa la Recomendación SI X NO

SI. Describ	a brevemente:
Nombramie Este concep de la compa	spuesto en el Artículo 9, literal b) "Elección", del Código de Buen Gobierno, el Comité de ntos y Retribuciones debe evaluar cada uno de los candidatos y emitir concepto al respecto. to y la información completa sobre los candidatos deben ser publicados en la página web nía con una antelación de cinco (5) días hábiles a la reunión de Asamblea en la cual se vaya a correspondiente elección.
Nutresa: "Ét del Comi	onutresa.com/wp-content/uploads/2022/08/Informe-Comite-Nombramientos-y-
NO. Expliq	Je:
Γ	Forbo de Implementación 22 de abril de 2015
	Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
la Junta Direc	a, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre civa y la Alta Gerencia de la sociedad.
17.1 Imple Recomend	
SI. Describ	a brevemente:
un miembr	e Buen Gobierno establece, en el Artículo 9, que en ningún caso podrá nombrarse más de o ejecutivo dentro de la Junta Directiva, garantizando así que los miembros ejecutivos no ía respecto de los miembros independientes.
Para el peri	odo evaluado, la Junta Directiva no contó con miembros ejecutivos.
www.grupo	de Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la compañía nutresa.com en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno el enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Expliq	ue:
Г	Fecha de Implementación   23 de abril de 2015.

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado

lación con el Capital Flotai	nte.		
17.2 Implementa la Recomendación	SI	X NO	o
SI. Describa brevemente:	<u> </u>		
a compañía, mínimo tres sean independientes, de fo relación entre la participac	(3) deben se orma que el ción accionari	r independie reparto entre ia de los acci	ete (7) miembros que conforman la Junta Directiva dientes, exigiendo así que el 42,86% de los miembros re miembros patrimoniales e independientes guardicionistas significativos y el capital flotante. ente ha estado compuesta por 7 miembros, 3 de elle
NO. Explique:			
Fecha de Imp	lementació	n 29 de no	noviembre de 2013.
ledida No. 18: Organizaci B.1. Las funciones del Pres rincipales son las que estab	idente de la	Junta Direc	<b>ctiva se señalan en el Estatuto</b> y sus responsabilida
18.1 Implementa la Recomendación	SI	Х	NO
SI. Describa brevemer			se fijan como funciones del Presidente de la Junta,
En el Artículo 9 del Cód entre otras, todas las es	stablecidas e	n la recomer	endación 18.1.
	stablecidas e	n la recomer	endación 18.1.

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus

obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.
18.2 Implementa la  Recomendación  SI X NO
SI. Describa brevemente:
La Política de Remuneración y Evaluación de la Junta Directiva establece que el Presidente de la Junta Directiva puede recibir un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros, tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.
Le mencionada política está publicada en la página web de la compañía <u>www.gruponutresa.com</u> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Políticas o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2022/08/politica-de-remuneracion-y-evaluacion-de-la-junta-directiva.pdf
NO. Explique:
Fecha de Implementación 27 de marzo de 2015.  18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.  18.3 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:  Conforme al Artículo 79 de los Estatutos, la compañía tendrá un Secretario, cuyo nombramiento y remoción corresponden a la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad, con informe previo del Comité de Nombramientos y Retribuciones, quien será a su vez Secretario de la Asamblea de Accionistas, de la Junta Directiva y de la Presidencia, y podrá ser miembro de la Junta Directiva pero sin remuneración alguna por dicho cargo. Todo lo anterior, de conformidad con la recomendación 18.3.
Los Estatutos de la sociedad se pueden encontrar en la página web de la compañía <u>www.gruponutresa.com</u> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Estatutos Grupo Nutresa S.A. o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/estatutos-grupo-nutresa-s-a/
NO. Explique:

Fecha de Implementación 27 de marzo de 2015.

18.4 Implementa la Recomendación	SI	Х	NO	
SI. Describa brevemente:				
El Secretario de la Junta Direct cuales están establecidas en e				nes las señaladas en la recomendación 18.4., las os.
en la siguiente ruta: Ética y G	Sobierno Co	orporativ	vo / Es	ágina web de la compañía <u>www.gruponutresa.co</u> tatutos Grupo Nutresa S.A. o a través del enlac porativo/estatutos-grupo-nutresa-s-a/
NO. Explique:				
Fecha de Imple	mentación	27 d	e marz	o de 2015.
8.5. La Junta Directiva ha co	nstituido (	un Comi	ité de l	Nombramientos y Remuneraciones
18.5. La Junta Directiva ha co	onstituido (	un Comi	ité de l	Nombramientos y Remuneraciones
	onstituido ( SI		ité de l NO	Nombramientos y Remuneraciones
18.5 Implementa la				Nombramientos y Remuneraciones
18.5 Implementa la				Nombramientos y Remuneraciones
18.5 Implementa la Recomendación SI. Describa brevemente:	SI	х	NO	Nombramientos y Remuneraciones  Culo 9 del Código de Buen Gobierno, integrar ur
18.5 Implementa la Recomendación  SI. Describa brevemente:  Es función de la Junta Directicomité de Nombramientos y	<b>SI</b> iva, según c y Retribucio	X consagra ones, qu	<b>NO</b> a el Artí a e tenga	culo 9 del Código de Buen Gobierno, integrar ur a entre sus funciones, servir de apoyo a la Junta
18.5 Implementa la Recomendación  SI. Describa brevemente:  Es función de la Junta Directico Comité de Nombramientos y Directiva para la adopción de la describa de la desc	<b>SI</b> iva, según c y Retribucio de políticas	consagra ones, qu	NO  a el Artí e tenga mas de	culo 9 del Código de Buen Gobierno, integrar ur
18.5 Implementa la Recomendación  SI. Describa brevemente:  Es función de la Junta Directico Comité de Nombramientos y Directiva para la adopción de evaluación del desempeño de Jaime Alberto Palacio (Miemo	SI  Eva, según co y Retribucio de políticas e los directiono indeper	x consagra ones, qu s y sister ivos y eje ndiente),	NO  a el Artí a tenga mas de ecutivos , André	culo 9 del Código de Buen Gobierno, integrar ur a entre sus funciones, servir de apoyo a la Junta e remuneración, fijación de metas de gestión y
18.5 Implementa la Recomendación  SI. Describa brevemente:  Es función de la Junta Directicomité de Nombramientos y Directiva para la adopción de evaluación del desempeño de la servicio de la desempeño de la servicio	SI  Eva, según co y Retribucio de políticas e los directiono indeper	x consagra ones, qu s y sister ivos y eje ndiente),	NO  a el Artí a tenga mas de ecutivos , André	culo 9 del Código de Buen Gobierno, integrar un a entre sus funciones, servir de apoyo a la Junta e remuneración, fijación de metas de gestión y s. Dicho Comité actualmente está compuesto por
18.5 Implementa la Recomendación  SI. Describa brevemente:  Es función de la Junta Directico Comité de Nombramientos y Directiva para la adopción de evaluación del desempeño de Jaime Alberto Palacio (Miemby Christian Murrle Rojas (Miemby Christian	SI  Eva, según co y Retribucio de políticas e los directiono independendo independendo interesendo el material y Retribucio	x consagra ones, qu s y sister ivos y eje ndiente), pendient egrament yo del P I técnico ones obt	NO  a el Artí de tenga mas de ecutivos , André te).  te toda residen que re ciene el	culo 9 del Código de Buen Gobierno, integrar un a entre sus funciones, servir de apoyo a la Junta e remuneración, fijación de metas de gestión y s. Dicho Comité actualmente está compuesto por

Fecha de Implementación 26 de octubre de 2004.
18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.
18.6 Implementa la  Recomendación SI X NO
Recomendation 31 X NO
SI. Describa brevemente:
Es función de la Junta Directiva, según consagra el Artículo 9 del Código de Buen Gobierno, conformar el Comité de Auditoría, denominado anteriormente Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos, el cual cambió
de nombre a Comité de Auditoría, pero mantiene sus funciones. Dicho Comité se ha constituido y
actualmente está compuesto por: Jaime Alberto Palacio (Miembro independiente), Andrés Felipe Arango
Botero (Miembro independiente) y Christian Murrle Rojas (Miembro independiente).
En 2022 el Comité brindó apoyo a la Junta Directiva a través del cumplimiento a todas sus funciones. Para
esto, contó con el apoyo del Presidente de Servicios Nutresa, quien es responsable de acompañar al Comité, liderando también los procesos y servicios de administración de riesgos y auditoría interna que se
prestan desde la compañía de servicios compartidos del Grupo Empresarial, que él preside.
El Código de Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la compañía <u>www.gruponutresa.com</u> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o a través del enlace directo:
https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 29 de noviembre de 2013.
18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.
18.7 Implementa la
Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
Es función de la Junta Directiva, según consagra el Artículo 9 del Código de Buen Gobierno, integrar el
Comité de Gobierno Corporativo y Asuntos de Junta. Dicho Comité se ha constituido y actualmente está

compuesto por Jaime Alberto Palacio Botero (Miembro independiente), Luis Felipe Hoyos Vieira (Miembro patrimonial), Jesús Vallejo Mejía (Miembro patrimonial) y Ricardo Fandiño De la Calle (Miembro

patrimonial).

En 2022 este comité dio cumplimiento a todas sus funciones, analizó los avances en gobierno corporativo y fijó metas que se cumplieron a cabalidad durante el periodo. Para esto contó con el apoyo del Vicepresidente Secretario General, quien lidera el proceso mediante el cual se evalúa permanentemente el desempeño de la compañía en materia de gobierno corporativo y se promueve la implementación de políticas, procesos y lineamientos que la mantienen actualizada frente al dinamismo de nuevos estándares mundiales en la materia.
El Código de Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la compañía www.gruponutresa.com en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 28 de septiembre de 2007.
18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.  18.8 Implementa la Recomendación SI NO X  SI. Describa brevemente:
No.5. II
NO. Explique:  La totalidad de los Comités ha sido constituida. La Junta Directiva de la compañía cuenta con los siguientes comités de apoyo, según se establece en el Artículo 10 del Código de Buen Gobierno:
<ul> <li>Comité de Auditoría.</li> <li>Comité de Nombramientos y Retribuciones.</li> <li>Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta.</li> <li>Comité de Planeación Estratégica y de Sostenibilidad.</li> </ul>
El Código de Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la compañía <u>www.gruponutresa.com</u> en la siguiente ruta: Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
Fecha de Implementación

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los

detalles de su conformación prestando especial atención caso de los Conglomerados, Junta Directiva de la Matriz y	a los canales a los mecanis	de comunio smos de rela	cación entre lo acionamiento	os Comités y la y coordinación	a Junta Directiva y, en el
18.9 Implementa la Recomendación	SI	X NO			
SI. Describa brevemente:					
El Artículo 10 del Código de apoyo de la Junta Directiv responsabilidades y funcior	a, establecien		_		
Las compañías subordinada cual los reglamentos no co los de sus subordinadas.	•				-
El Código de Buen Gowww.gruponutresa.com en a través del enlace directo:	la siguiente ru	uta: Ética y C	Gobierno Corp	orativo / Códi	go de Buen Gobierno o
NO. Explique:					
Fecha de Imp	lementación	29 de no	viembre de 2	2013.	
18.10. Los Comités de la Independientes o Patrimo Independiente. En el caso de son siempre la mayoría.  18.10 Implementa la Recomendación	<b>niales,</b> con ui	n mínimo de	e tres (3) inte	grantes y pres	sididos por un Miembro
SI. Describa brevemente:					
Los comités de apoyo a la J	unta Directiva	ı están integ	rados de la sig	guiente forma:	
Todos los miembros in preside. En virtud de lo	dependientes establecido e	s de la Junta en el artículo	a son miembr 10 del Códig	os de este Co o de Buen Gol	es de la Junta Directiva. omité y uno de ellos lo oierno, el Comité podrá fueran independientes.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está conformado por tres (3) miembros independientes de la Junta Directiva. Todos los miembros independientes de la Junta son miembros de este Comité

y uno de ellos lo preside.

- El Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta está integrado por un (1) miembro independiente y tres (3) miembros patrimoniales de la Junta, presidido por un miembro independiente.
- El Comité de Planeación Estratégica y de Sostenibilidad está integrado por dos (2) miembro patrimoniales y un (1) miembro independiente de la Junta, presidido por un miembro independiente
Todos los comités son presididos por un miembro independiente, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 10 del Código de Buen Gobierno.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 26 de octubre de 2004.  18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanent de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de experte
externos.  18.11 Implementa la Recomendación  SI  X  NO
SI. Describa brevemente:
El Artículo 10 del Código de Buen Gobierno establece que los comités de apoyo de la Junta Directiva podrán obtener el apoyo, ocasional o permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia o de expertos externos. Teniendo en cuenta lo anterior, varios miembros de la alta gerencia acompañan y apoyan de manera permanente a los comités de apoyo de la Junta en el cumplimiento de sus funciones. Es así como el Vicepresidente Secretario General apoya el Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta, y al Comité de Auditoría suministrando información y soporte en el análisis de temas financieros.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfile conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comit
18.12 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:

De acuerdo con el Artículo 10 del Código de Buen Gobierno, para cumplir con sus funciones, la Junta se apoyará en los siguientes comités: Comité de Auditoría, Comité de Nombramientos y Retribuciones, Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta y Comité de Planeación Estratégica y Sostenibilidad; los cuales se integrarán teniendo en cuenta los perfiles, conocimiento y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité, permitiéndoles aportar y pronunciarse con rigor sobre los temas de su competencia.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
18.13. <b>De las reuniones de los Comités se levanta acta,</b> cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.  18.13 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:  Conforme al Artículo 10 del Código de Buen Gobierno, de las decisiones adoptadas por los comités de apoyo de la Junta se deja constancia en actas, copia de las cuales se remite a todos los miembros de la Junta Directiva.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que <b>las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités</b> específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser ésta tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.
18.14 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
El Código de Buen Gobierno de la compañía, en el Artículo 10, permite que las demás compañías que hacen parte del Grupo Empresarial opten por no constituir comités de Junta Directiva, entendiéndose

que las funciones de esos comatriz, sin que esto supong		•				irectiva de la
Las compañías subordinad directivas.	as de Grupo N	Nutresa no	o cuentan co	on comités	de apoyo d	e sus juntas
NO. Explique:						
Fecha de Impl	ementación	23 de abı	ril de 2015.			
18.15. <b>La principal tarea de supervisión</b> mediante la eva Fiscal y, en general, la revisión de gestión de riesgos implem	aluación de los n de la Arquitect	procedim ura de Co	ientos contal	oles, el relac	ionamiento	con el Reviso
18.15 Implementa la Recomendación	SI X	NO				
SI. Describa brevemente:						
En ese mismo sentido se eje a) del Artículo 10 del Código mediante la evaluación de l revisar la Arquitectura de Co implementado por la Compa	o de Buen Gobie los procedimien ontrol de la Soc	erno: "Asis ntos conta iedad incl	tir a la Junta bles y en el uida la audito	Directiva en relacionamie	su función d ento con el F	e supervisión Revisor Fiscal,
NO. Explique:						
Fecha de Imple	ementación	23 de abı	il de 2015.			
18.16. Los miembros del Cor materias asociadas, lo que les un nivel suficiente para enten 18.16 Implementa la Recomendación	permite pronui	nciarse co y compleji	n rigor sobre			-
Recomendation	3i [/	\ \				
SI. Describa brevemente:						
El Artículo 10 del Código integrarán teniendo en cue			•			

relación con la materia objeto del Comité, permitiéndoles pronunciarse con rigor sobre los temas de su competencia.
Los miembros actuales del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia de este comité.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
8.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el <b>Presidente del Comité de Auditoría, informa a l Asamblea General de Accionistas</b> sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.  18.17 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
De conformidad con lo establecido en el reglamento de funcionamiento del Comité de Auditoría, el Presidente designado del mismo, presentó en el año 2022 a la Asamblea de Accionistas a través del Informe de Gobierno Corporativo del 2021, en la sección denominada "Actividades de los comités de la Junta Directiva", un reporte sobre aspectos concretos del trabajo desarrollado por el Comité durante el año. El mencionado informe se encuentra alojado en la página web de Grupo Nutresa, en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno Corporativo", "Código de Buen Gobierno" y finalmente "Informe de Gobierno Corporativo 2021".
En el informe de Gobierno Corporativo del año 2021, presentado a los accionistas a través de la página web de la compañía desde marzo del año 2022 se presentó el informe sobre las actividades desarrolladas por los Comités de apoyo de la Junta Directiva, entre ellos, el Comité de Auditoría.
El mencionado informe puede ser consultado en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Informe de Gobierno corporativo" y finalmente en el enlace: https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2022/08/Informe_gobierno_corporativo_2021-Grupo_Nutresa.pdf
El informe de Gobierno Corporativo del año 2022, estará disponible en la página web de la compañía antes de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de marzo del 2023.
NO. Explique:

Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.

18.18 Im Recomen	olementa la dación	SI	X	10						
SI. Descri	ba brevemente:									
	funciones que sei niento del Comité de					•			_	
NO. Expl	que:									
	Fecha de Implem	entación	23 de	abril d	e 2015.					
rectiva e aterias de	incipal objetivo de n el ejercicio de sus nombramientos y	funcione remunera	es de car ción de l	<b>rácter (</b> los mie	<b>decisori</b> o mbros d	<b>o o de</b> e la Jur	<b>asesor</b> ita Dire	<b>amiento</b> ctiva y d	<b>asocia</b> e la Alta	i <b>das a</b> Gerer
rectiva e aterias de rigilar la o comendad mité de la 18.19 Im	n el ejercicio de sus e nombramientos y bservancia de las reg iones y principios (er sociedad).	<b>funcione</b> remunera las de Gol	es de car ción de l pierno Co casos en	r <b>ácter (</b> los mie orporat	<b>decisori</b> o mbros d ivo, revis	<b>o o de</b> e la Jur sando p	<b>asesor</b> ata Direo periódic	<b>amiento</b> ctiva y d amente	<b>asocia</b> e la Alta su cum <sub>i</sub>	i <b>das a</b> Gerei olimie
rectiva e aterias de rigilar la o comendad mité de la 18.19 Im Recomen	n el ejercicio de sus e nombramientos y bservancia de las reg iones y principios (er sociedad).	s funcione remunera las de Gob n aquellos d	es de car ción de l pierno Co casos en	rácter ( los mie orporat que es	<b>decisori</b> o mbros d ivo, revis	<b>o o de</b> e la Jur sando p	<b>asesor</b> ata Direo periódic	<b>amiento</b> ctiva y d amente	<b>asocia</b> e la Alta su cum <sub>i</sub>	i <b>das a</b> i Gerei olimiei
rectiva e aterias de rigilar la o comendac mité de la 18.19 Im Recomen SI. Descri Dentro de literal b) i sus funcio	n el ejercicio de sus e nombramientos y bservancia de las reg iones y principios (er sociedad). plementa la dación	s funcione remunera glas de Gole n aquellos d SI SI omité de N o de Buen sorio o de	ombram Gobierna asesorar	rácter o los mie orporat que es NO	decisorio mbros d ivo, revis ta funció y Retribu e apoyar asociada	e la Jursando pon no es a la Ju	asesora ita Directoriódic etá atrib se esta nta Directorió	amiento ctiva y d amente uida exp uida exp	asocia e la Alta su cump resame	das a Gerei olimiei nte a c
rectiva el aterias de rigilar la o comendad mité de la 18.19 Im Recomen SI. Descri Dentro de literal b) i sus funcio remunera Asimismo observano	n el ejercicio de sus e nombramientos y bservancia de las reg iones y principios (er sociedad). blementa la dación ba brevemente: e las funciones del Co numeral 1 del Código ones de carácter deci	s funcione remunera las de Gola n aquellos de SI SI SI omité de N o de Buen sorio o de s de la Jun oierno Cor e Gobierno	ombram Gobierno Sobierno Gobierno A X N	ientos y de tiene rativo,	y Retribue apoyar asociadae la Alta	uciones a la Ju as a las Gerenc unción, lo perio	asesora ita Directoriódic etá atrib se esta nta Directoria materia ia. entre ódicame	blece er ectiva en o	n el artíc e la Alta su cump resame n el artíc n el ejero mbrami	eulo 10 cicio o entos

	Fecha de Imple	mentación	23 de ab	ril de 2015	•		]
strategia, re estión del pe	os miembros d cursos humano ersonal), política que estas materi	s (reclutami salarial y ma	ento y sele Iterias afines	cción, cont , con un niv	ratación, capa	acitación, adm	inistración
18.20 Imple Recomenda		SI	X NO				
SI. Describa	brevemente:						
eniendo en	O del Código de cuenta los perfil ojeto del Comité	es, conocimi	iento y expe	riencia prof	esional de los	miembros en i	elación con
estrategia y Nutresa, qui para cumplii	niembros que h políticas salari en es responsab r sus funciones c cios Nutresa (em	ales. Adicior le de sumini omo líder de	nalmente, cu strar la infor el servicio de	ientan con mación y el desarrollo	el apoyo de material técn humano y or	el Presidente d ico que requie ganizacional qu	de Servicios ra el Comité
NO. Expliqu	ıe:						
	Fecha de Imple	ementación	23 de ab	ril de 2015	•		]
etribuciones	citud del Presion, puede informa el Comité, com la Gerencia.	r a la Asamb	lea General	de Accioni	stas sobre asp	ectos concreto	os del trabaj
18.21 Imple Recomenda		SI	X NO				
SI. Describa	brevemente:						
Retribucione del Informe (	dad con lo estab es, el presidente de Gobierno Con	del mismo, porativo del	presentó en 2021, en la	el año 202 sección der	2 a la Asambl	lea de Accionis ividades de los	stas a través s comités de

informe puede ser consultado en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Informe de Gobierno

enlace:

https://gruponutresa.com/wp-

y finalmente en el

content/uploads/2022/08/Informe\_gobierno\_corporativo\_2021-Grupo\_Nutresa.pdf

Adicionalmente, el Comité de Nombramientos y Retribuciones presentó a los accionistas:
i). Un informe sobre las políticas de remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del Comité Corporativo para el periodo 2021 – 2022.
ii). Un informe sobre el cumplimiento de las funciones del comité durante el 2021.
Los mencionados informes se pusieron a disposición de los inversionistas en el sitio web de la compañía en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno Corporativo", "Asamblea de Accionistas" y "Anexos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2022/08/Comite-NyR-cumplimiento-politicas-de-remuneracion-2022.pdf
En el informe de Gobierno Corporativo del año 2021, presentado a los accionistas a través de la página web de la compañía desde marzo del año 2022, se presentó el informe sobre las actividades desarrolladas por los Comités de apoyo de la Junta Directiva, entre ellos, el Comité de Nombramientos y Retribuciones.
El mencionado informe puede ser consultado en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Informe de Gobierno corporativo" y finalmente en el enlace: https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2022/08/Informe_gobierno_corporativo_2021-Grupo_Nutresa.pdf
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.
18.22 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
Todas las funciones que señala la recomendación 18.22 están previstas en el reglamento de funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones, establecido en el Artículo 10 del Código de Buen Gobierno.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.

18.23 Implementa la Recomendación	SI	X	10				
SI. Describa brevement	 e:						
De acuerdo con el litera funciones del Comité de a sobre la aplicación efecti financieros y no financie conocer adecuadamente	Auditoría cons va de la Políti eros, en balan	siste en sup ca de Ries	pervisar e i gos de la	nformar peri sociedad, pa	ódicamente a ara que los p	a la Junta D principales	irectiva riesgos
NO. Explique:							
Fecha de Im	plementación	23 de	abril de 2	015			
a Asamblea General de A				e del Comitos del traba	_	-	
-		bre aspect			_	-	
Asamblea General de A 18.24 Implementa la	ccionistas sob	bre aspect	os concret		_	-	
Asamblea General de A 18.24 Implementa la Recomendación	ccionistas solutionistas solut	ía present o 2022 a sección c lel trabajo e ruta: "Ét en	tó a la Asla Asamblenominadica y Gobel	amblea de ea de Accio a "Actividac do por el Cierno corpo enlace:	Accionistas, nistas a travides de los co omité. El me rativo", "Info https://grup	por solici és del Info omités de encionado orme de G	tud de orme de la Junta informe obierno
18.24 Implementa la Recomendación  SI. Describa brevement  El presidente del Comit Presidente de esta, pres Gobierno Corporativo de Directiva", sobre aspecto puede ser consultado e corporativo" y	e:  é de Auditorientó en el añole 2021, en la siguiente finalmente 3/Informe_gobo	ía present o 2022 a sección o lel trabajo e ruta: "Ét en oierno_cor	ó a la Asla Asamblenominadica y Gobel el eporativo_2	eamblea de ea de Accio a "Actividac do por el Cierno corpo enlace: 021-Grupo_	Accionistas, nistas a travi les de los co omité. El me rativo", "Info https://grup Nutresa.pdf	por solici és del Info omités de encionado orme de G onutresa.co	tud de orme de la Junta informe obierno om/wp-

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al secto financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por la normas vigentes, el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecida en la recomendación 18.25.
18.25 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:  Todas las funciones que señala la recomendación 18.25 están previstas en el reglamento de funcionamiento del Comité de Auditoría, establecido en el Artículo 10 del Código de Buen Gobierno.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad.  18.26 Implementa la
SI. Describa brevemente:  El literal c) del artículo 10 del Código de Buen Gobierno, consagra como una de las funciones del Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta, asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad. Con el objetivo de dar cumplimiento a sus funciones el Comité de Gobierno Corporativo, en el 2022, se reunió una vez y desarrolló los siguientes temas: i) Estudió la propuesta de reforma de estatutos que se presentó a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas el 21 de noviembre de 2022.  El Código de Buen Gobierno se puede encontrar en la página web de la compañía www.gruponutresa.com en la siguiente ruta: Inversionistas / Ética y Gobierno Corporativo / Código de Buen Gobierno o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/  En el Informe de Gobierno del 2022 se presentarán las actividades realizadas por este Comité y será informado a la Asamblea de Accionistas en la reunión ordinaria de marzo de 2023.  NO. Explique:

18.27. El Reglamento Intern recomendación 18.27.	o del Comité	de Gobierno	Corporativo	le atribuye las	funciones que señala
18.27 Implementa la Recomendación	SI	X NO			
SI. Describa brevemente	:				
Todas las funciones que funcionamiento del Comit 10 del Código de Buen requisitos y procedimiento cual fue asignada al Com Artículo 10 del Código de la come come come come come come come come	é de Gobierno, <b>Gobierno</b> , a os para la ele nité de Nomb	o Corporativo a excepción d ección de los r oramientos y	y de Asunto: le la función niembros de	s de Junta, esta de "supervisa la Junta Direct	iblecido en el <b>Artículo</b> r que se cumplan los iiva de la Sociedad", la
El Código de Buen G www.gruponutresa.com e o a través del enlace direc	n la siguiente	ruta: Ética y (	Gobierno Cor	porativo / Cód	igo de Buen Gobierno
Adicionalmente, un repo presentado a los accioni mencionó en las respue- actividades realizadas po Accionistas.	stas a través stas anteriore	del informe es. En el Info	anual de Go orme de Gob	obierno Corpo pierno del 202	rativo, tal y como se 22 se presentarán las
NO. Explique:					
Fecha de Imp	lementación	23 de abi	il de 2015.		
Medida No. 19: Funcionam 19.1 El Presidente de la Ju prepara un plan de trabaj determinar el número razon	niento de la J nta Directiva jo de la Jun	Junta Directional con la asiste ta Directiva	<b>va</b> encia del Sec para el peric	odo evaluado,	herramienta que facil
19.1 Implementa la Recomendación	SI	X NO			
SI. Describa brevemente:					
De acuerdo con el artículo Junta Directiva coordinar y	_				

plan anual de trabajo que será aprobado por la Junta Directiva y que permita establecer de manera ordenada los temas estratégicos a tratar a lo largo del año y que facilite determinar el número razonable de reuniones ordinarias y su duración.
En el plan de 2022 se programó 21 reuniones de la Junta Directiva y 11 de los comités de apoyo.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (reunión por mes, <b>la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reunion</b> ordinarias por año.
19.2 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
En el periodo evaluado (2022), la Junta Directiva se reunió 21 veces.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 26 de octubre de 2004.
19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.  19.3 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
De acuerdo con las funciones del Presidente de la Junta Directiva, consagradas en el Artículo 9 del Código de Buen Gobierno (página 26), este deberá coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiv mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo, el cual deberá prever como mínimo una reunión en la que se hará seguimiento al plan estratégico de la compañía. Teniendo en cuenta lo anterior, la Junt incluye y celebra, dentro de su plan anual, dos reuniones en el año, una en el primer semestre en la que se hace seguimiento al plan estratégico del Grupo y una en el segundo semestre en la que se determina lineamientos que debe tener en cuenta la alta dirección en el proceso de diseño del nuevo plan estratégico.

NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
9.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de o on carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.
19.4 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
De acuerdo con el Código de Buen Gobierno, es función del Presidente de la Junta Directiva coordina planificar el funcionamiento de la Junta mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo que sa aprobado por la Junta Directiva y que permita establecer de manera ordenada los temas estratégico tratar a lo largo del año y que facilite determinar el número razonable de reuniones ordinarias y duración.
En 2022, la Junta Directiva aprobó un cronograma de reuniones para todo el año, y aprobó un plan an de trabajo en el que se incluye el cronograma y los temas estratégicos a tratar a lo largo del año, acuerdo con lo que exige el Código de Buen Gobierno de la compañía.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
9.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) o comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asocicada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen ecisiones de forma razonada.
19.5 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
El Artículo 9 del Código de Buen Gobierno establece que, para lograr el correcto ejercicio de las funcion de los miembros de la Junta Directiva, el Presidente de la compañía dará a conocer a los miembros la Junta, de manera física o por medios electrónicos, al menos con cinco (5) días de anticipación a

reunión, la información que sea relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día

contenido en la convocatoria.

En 2022 la mencionada	información relevante para la toma de decisiones fue enviada con la antelación ante a.
NO. Expliqu	ue:
[	Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
<b>responsabili</b> la informació	idente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, dad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que se a útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Jurbe primar la calidad frente a la cantidad.
19.6 Impler Recomenda	
SI. Describa	a brevemente:
de la inform	e de la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones, velar por la entrega, en tiempo y forma nación a los Miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario. (Código bierno, Artículo 9, Literal e) Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva).
NO. Expliqu	ue.
[	Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
Directiva co	ementa la
SI. Describ	a brevemente:
reuniones, demás mier los temas	nte de la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones, preparar el orden del día de las en coordinación con el Presidente de la compañía, el Secretario de la Junta Directiva y los mbros, utilizando una estructura que permita seguir un orden lógico de la presentación de y los debates (Código de Buen Gobierno, Artículo 9, Literal e) Reglamento Interno de iento de la Junta Directiva).
NO. Expliq	jue:

Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.
19.8 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
De acuerdo con el Código de Buen Gobierno, uno de los puntos que se deben incluir en el Informe de Gobierno Corporativo es el relacionado con la asistencia de los miembros de la Junta a las reuniones de la Junta y de sus Comités. Adicionalmente, la compañía publicó esta información en su página web a lo largo del año 2022. La mencionada asistencia se encuentra en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno Corporativo", "Junta Directiva" y finalmente en "Asistencia 2022-2023", o a través del siguiente enlace: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/junta-directiva/
La asistencia a la Junta Directiva del año 2022 se encuentra publicada en la página web de la compañía, en la misma ruta indicada anteriormente o puede ser vista a través de la siguiente ruta de la página web: "Ética y Gobierno corporativo", "Junta Directiva", en el anexo denominado "Reporte de asistencia 2022". Adicionalmente, esta información será presentada en el Informe de Gobierno Corporativo que será publicado para la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 2022.
NO. Explique:
Fecha de Implementación   23 de abril de 2015.
19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.
19.9 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:

De acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno, es responsabilidad de la Junta Directiva organizar el proceso de evaluación anual de la misma, como órgano colegiado de administración y de sus miembros individualmente considerados, de acuerdo con metodologías comúnmente aceptadas de autoevaluación o evaluación que pueden considerar la participación de asesores externos.
Al finalizar el 2019 la compañía contrató a un tercero independiente (Kearney) para realizar la evaluación externa de la Junta Directiva. El resultado de la mencionada evaluación se recibió y analizó en el 2020. Un resumen de dicho resultado está publicado en la página web de la compañía a través de la siguiente ruta: "Inversionistas", "Gobierno Corporativo" y "Evaluación externa Junta Directiva".
Para los periodos de 2021 y 2022 la Junta Directiva realizó un proceso de autoevaluación para evaluar la eficacia como órgano colegiado, la de sus miembros y los comités.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.
19.10 Implementa la Recomendación SI X NO

## SI. Describa brevemente:

De acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno, **Artículo 9, Literal e) Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva (ver páginas 26, 27 y 32)**, es responsabilidad de la Junta Directiva organizar el proceso de evaluación anual de la misma, como órgano colegiado de administración y de sus miembros individualmente considerados, de acuerdo con metodologías comúnmente aceptadas de autoevaluación o evaluación que pueden considerar la participación de asesores externos. En este sentido, el Código de Buen Gobierno prevé que la gestión y desempeño de la Junta y sus comités se evalúe de la siguiente manera:

- Anualmente, mediante un proceso de autoevaluación, cuyos resultados serán analizados por el Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta, y
- A través de una evaluación externa que realizará una firma independiente, con la periodicidad que determine la Junta. Un resumen del resultado de dicha evaluación se publicará en la página web de la Compañía y será tenido en cuenta por la Junta para implementar planes de mejoramiento.

Al finalizar el año 2019 la compañía contrató a un tercero independiente (Kearney) para realizar la evaluación externa de la Junta Directiva. El resultado de la mencionada evaluación se recibió y analizó en el año 2020. Un resumen de dicho resultado está publicado en la página web de la compañía y puede consultarse a través del siguiente enlace: <a href="https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/junta-directiva/#">https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/junta-directiva/#</a>. En la parte final de este enlace se encuentra un archivo descargable denominado "Evaluación externa Junta Directiva", publicado en el año 2020.

	alizó un proceso de autoevaluación para evaluar la eficacia como órgano colegiado, y los comités, respecto del periodo 2022.
la de sus illiembros	y los confites, respecto del periodo 2022.
NO. Explique:	
Fecha (	de Implementación 23 de abril de 2015.
Medida No.20: Debe	eres y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.
	de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, er
relación con los deb	eres y derechos de los miembros de la Junta Directiva.
20.1 Implementa la	
Recomendación	SI X NO .
SI. Describa breven	nente:
En el Reglamento Ir	nterno de Funcionamiento de la Junta Directiva, Artículo 9, literal e) del Código de
	consagran disposiciones que complementan lo dispuesto en el marco normativo en
de la Junta Directiva	s, derechos, incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y principios de actuación de la compañía.
NO. Explique:	
Fecha	de Implementación 23 de abril de 2015.
_	de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los obros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.
deberes de los illien	ibios de la Junta Directiva a que se renere la recomendación 20.2.
20.21	
20.2 Implementa l Recomendación	a SI X NO

SI. Describa brevemente:
En el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, Artículo 9, literal e) del Código de Buen Gobierno (ver páginas 23 y 24), se establecen y se desarrollan como principios que deberán regir el comportamiento de los miembros de la Junta Directiva, los siguientes: objetividad e independencia, buena fe (que incluye actuar con diligencia y cuidado), equidad, legalidad e imparcialidad. Adicionalmente, en el mencionado reglamento se establecen los deberes de los miembros de la Junta, entre los cuales están: guardar estricta confidencialidad de la información y documentación a que tienen acceso en ejercicio de sus cargos, respetar y defender los intereses del Grupo Empresarial con lealtad, y evitar situaciones que configuran un conflicto de intereses, entre otros.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.  20.3 Implementa la  Recomendación  SI  X  NO
SI. Describa brevemente:
En el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, Artículo 9, literal e) del Código de Buen Gobierno (página 24), se establecen y se desarrollan los siguientes derechos de los miembros de la Junta:
- Derecho a recibir la remuneración fijada por la Asamblea de Accionistas.
- Derecho a recibir oportunamente información y documentación necesarias para cumplir sus funciones.
- Derecho a recibir inducción cuando es nombrado por primera vez.
- Derecho a contar con el apoyo de expertos internos o externos cuando sea necesario.
NO. Explique:

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política o procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas.

21.1 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
La Compañía cuenta con un procedimiento definido y formalizado en el <b>Artículo 2 del Código de Buen Gobierno (ver página 7)</b> denominado "Mecanismos para la prevención, manejo y divulgación de los conflictos de interés", a través del cual se establece el procedimiento que deben cumplir los miembros de la Junta y demás administradores cuando se presente para ellos un conflicto de interés.
Además, la compañía cuenta con un Comité de Ética, Transparencia y Conflictos de Interés, que, de acuerdo con el <b>Artículo 47 del Código de Buen Gobierno (ver página 57 a 59)</b> , vela por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y conoce cualquier situación que pueda reñir con los intereses de la Compañía o del Grupo Empresarial Nutresa.
Asimismo, la sociedad cuenta con una Política de Operaciones entre Partes Vinculadas publicada en la página web de la Compañía y que puede consultarse en el siguiente enlace, en la parte final donde se encuentran los anexos: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/politicas-y-reglamentos/
El Código de Buen Gobierno de la Compañía está publicado en su página web y puede consultarse a través del siguiente enlace: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.  21.2 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:

considera que esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la compañía, deberá entenderse
como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita ejercer el cargo.
El Código de Buen Gobierno de la Compañía está publicado en su página web y puede consultarse a través del siguiente enlace: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relacione
directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes a
Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o co
cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influ
en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un " <i>mapa de Partes Vinculadas</i> " de lo
Administradores.
21.3 Implementa la  Recomendación SI X NO
Recomendacion Si A NO
SI. Describa brevemente:
SI. Describa brevemente:
SI. Describa brevemente:  De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 del Código de Buen Gobierno (ver página 57), los
SI. Describa brevemente:  De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 del Código de Buen Gobierno (ver página 57), los miembros de la Junta Directiva, representantes legales y demás administradores de la compañía deben
SI. Describa brevemente:  De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 del Código de Buen Gobierno (ver página 57), los
SI. Describa brevemente:  De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 del Código de Buen Gobierno (ver página 57), los miembros de la Junta Directiva, representantes legales y demás administradores de la compañía deben informar al Comité de Ética, Transparencia y Conflictos de Interés sobre las relaciones, directas o
SI. Describa brevemente:  De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 del Código de Buen Gobierno (ver página 57), los miembros de la Junta Directiva, representantes legales y demás administradores de la compañía deben informar al Comité de Ética, Transparencia y Conflictos de Interés sobre las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Grupo
SI. Describa brevemente:  De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 del Código de Buen Gobierno (ver página 57), los miembros de la Junta Directiva, representantes legales y demás administradores de la compañía deben informar al Comité de Ética, Transparencia y Conflictos de Interés sobre las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Grupo Empresarial, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro grupo de interés, de
SI. Describa brevemente:  De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 del Código de Buen Gobierno (ver página 57), los miembros de la Junta Directiva, representantes legales y demás administradores de la compañía deben informar al Comité de Ética, Transparencia y Conflictos de Interés sobre las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Grupo Empresarial, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro grupo de interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto.
SI. Describa brevemente:  De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 del Código de Buen Gobierno (ver página 57), los miembros de la Junta Directiva, representantes legales y demás administradores de la compañía deben informar al Comité de Ética, Transparencia y Conflictos de Interés sobre las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Grupo Empresarial, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro grupo de interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o
SI. Describa brevemente:  De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 del Código de Buen Gobierno (ver página 57), los miembros de la Junta Directiva, representantes legales y demás administradores de la compañía deben informar al Comité de Ética, Transparencia y Conflictos de Interés sobre las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Grupo Empresarial, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro grupo de interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto.  El Código de Buen Gobierno de la Compañía está publicado en su página web y puede consultarse a
SI. Describa brevemente:  De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 del Código de Buen Gobierno (ver página 57), los miembros de la Junta Directiva, representantes legales y demás administradores de la compañía deben informar al Comité de Ética, Transparencia y Conflictos de Interés sobre las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Grupo Empresarial, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro grupo de interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto.  El Código de Buen Gobierno de la Compañía está publicado en su página web y puede consultarse a
SI. Describa brevemente:  De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 del Código de Buen Gobierno (ver página 57), los miembros de la Junta Directiva, representantes legales y demás administradores de la compañía deben informar al Comité de Ética, Transparencia y Conflictos de Interés sobre las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Grupo Empresarial, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro grupo de interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto.  El Código de Buen Gobierno de la Compañía está publicado en su página web y puede consultarse a través del siguiente enlace: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/

1.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al fectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva demás Administradores, son recogidas en la información pública que con carácter anual publica la ociedad en su página Web.
21.4 Implementa la  Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
El Artículo 47 del Código de Buen Gobierno establece que las situaciones de conflicto de interés que obliguen a los miembros de la Junta Directiva o a cualquier otro administrador a abstenerse de una reunión y/o votación, deben ser informadas anualmente a través de la página web de la compañía.
En el año 2022 la Asamblea de Accionistas resolvió en total 22 potenciales conflictos de interés, en las reuniones extraordinarias llevadas a cabo el 5 de enero, 4 de febrero, 7 de abril y 6 de julio., de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley y los Estatutos.
En el siguiente enlace se puede encontrar toda la información relacionada con los potenciales conflictos de interés declarados por los miembros de la Junta Directiva, además de la información de las reuniones de las Asambleas de Accionistas, por medio de las cuales fueron sometidos a consideración y resueltos los potenciales conflictos de interés anteriormente mencionados: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/asamblea-de-accionistas/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.  1.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es consistente con la lorma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).
21.5 Implementa la X NO X
SI. Describa brevemente:
El Código de Buen Gobierno establece en el Artículo 47 (páginas 57, 58 y 59) que se entenderá por "Parte /inculada" la definida en la NIC 24. La misma definición se incluye en la Política de Operaciones entre Partes Vinculadas.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015

	Medida	No. 22	: Operació	ones con	Partes	Vinculadas.
--	--------	--------	------------	----------	--------	-------------

2.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, probación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y elaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,		
22.1 Implementa la Recomendación	SI X NO	
SI. Describa brevemente:		
cual se define el alcance y el procelebradas entre Partes Vinculque realice Grupo Nutresa S. A y relaciones entre ellas), ente Política puede ser consultada la mencionada Política se ence "Ética y Gobierno corporativo"	2015 la Política de Operaciones entre Partes Vinculadas por medio de la ocedimiento para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones adas del Grupo Nutresa. La mencionada política aplica a las operaciones con sus Partes Vinculadas o ellas entre sí (incluidos los saldos pendientes adiéndose por Partes Vinculadas aquellas identificadas en la NIC 24. La en la página web de la compañía.  "Política", y finalmente en el anexo denominado "Política de Operaciones través del enlace directo https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-entos/	
NO. Explique:		
Fecha de Implen	entación 12 diciembre de 2015.	
22.2. La política de la sociedad ecomendación 22.2.	sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la	
22.2 Implementa la Recomendación	SI X NO	
SI. Describa brevemente:		
	e Partes Vinculadas implementada por la compañía en 2015 incluye todos la recomendación 22.2 de Código País. La mencionada política está	

<del>-</del>	da en la página web de Grupo Nutresa, en la siguiente ruta:
	finalmente en el anexo denominado "Política de Operaciones
corporativo/politicas-y-reglamentos/	enlace directo https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-
corporativo/politicas-y-regiamentos/	
NO. Explique:	
TVO. Explique.	
Fecha de Implementación	18 de diciembre de 2015.
	de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, la
•	as del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de
adhesión, o contratos marco generales, cuy	as condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplicar
de forma masiva, y son realizadas a precios	de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como
suministrador del bien o servicio del que	se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la
sociedad.	
22.3 Implementa la	
	( NO
SI. Describa brevemente:	
31. Describa brevenience.	
La Política de Operaciones entre Partes Vin	culadas de la compañía indica que, en ningún caso, requerirán
·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
l de autorización de la Junta Directiva, las o	paracionas antra Partas Vinculadas recurrentes propias do su
	peraciones entre Partes Vinculadas recurrentes propias de su
giro ordinario, realizadas en virtud de c	ontratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas
giro ordinario, realizadas en virtud de condiciones estén estandarizadas, se apliq	ontratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas uen de forma masiva, y sean realizadas a precios de mercado,
giro ordinario, realizadas en virtud de condiciones estén estandarizadas, se aplique fijados con carácter general por quien acti	ontratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas uen de forma masiva, y sean realizadas a precios de mercado, úe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y
giro ordinario, realizadas en virtud de condiciones estén estandarizadas, se apliq	ontratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas uen de forma masiva, y sean realizadas a precios de mercado, úe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y
giro ordinario, realizadas en virtud de condiciones estén estandarizadas, se aplique fijados con carácter general por quien act	ontratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas uen de forma masiva, y sean realizadas a precios de mercado, úe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y
giro ordinario, realizadas en virtud de condiciones estén estandarizadas, se aplique fijados con carácter general por quien acti	ontratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas uen de forma masiva, y sean realizadas a precios de mercado, úe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y
giro ordinario, realizadas en virtud de condiciones estén estandarizadas, se aplique fijados con carácter general por quien actura cuya cuantía individual no sea material par	ontratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas uen de forma masiva, y sean realizadas a precios de mercado, úe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y
giro ordinario, realizadas en virtud de condiciones estén estandarizadas, se aplique fijados con carácter general por quien actura cuya cuantía individual no sea material par	ontratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas uen de forma masiva, y sean realizadas a precios de mercado, úe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la  Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
La Asamblea de Accionistas aprobó en 2015 la Política de Remuneración y Evaluación de la Junta Directiva por medio de la cual se establecen pautas que permitan fijar la remuneración y cualquier otro beneficio económico (fijo o variable) que se conceda a los miembros de la Junta Directiva, así como establecer criterios y procedimientos de evaluación de su gestión.
El Comité de Nombramientos y Retribuciones revisa anualmente la Política y presenta las propuestas de remuneración de la Junta Directiva.
La Política de Remuneración y Evaluación de la Junta Directiva puede consultarse en la página web de la sociedad a través del siguiente enlace, en la parte final donde se encuentran los anexos: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/politicas-y-reglamentos/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 27 de marzo de 2015.
23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.  23.2 Implementa la Recomendación SI NO X
SI. Describa brevemente:
NO. Explique:
La compañía no ha adoptado un sistema de remuneración variable para los miembros de la Junta. Según la Política de Remuneración y Evaluación de la Junta Directiva, la remuneración estará compuesta por

La medida no ha sido adoptada dado que la Junta Directiva considera que los criterios que se han tenido en cuenta hasta el momento para la fijación de su remuneración como: tendencias del mercado, remuneración en compañías comparables, responsabilidad, equidad y competitividad, han sido adecuados para retribuir la dedicación, la disponibilidad y la responsabilidad que se requiere para cumplir sus funciones como miembro de la junta de la compañía.

unos honorarios fijos mensuales que son aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Fecha de Implementación 27 de marzo de 2015.		
23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresament excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variably inculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.		
23.3 Implementa la  Recomendación SI X NO		
SI. Describa brevemente:		
De acuerdo con lo establecido en la Política de Remuneración y Evaluación de la Junta Directiva, e ningún caso los esquemas de remuneración para los miembros Patrimoniales e Independientes de l Junta Directiva podrán comprender retribuciones económicas en forma de acciones de Grupo Nutres S. A. o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.		
NO. Explique:		
Fecha de Implementación 27 de marzo de 2015.		
23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributiva probados.		
23.4 Implementa la Recomendación SI X NO		
SI. Describa brevemente:		
En 2022, la Asamblea de Accionistas aprobó el costo máximo de la Junta Directiva por valor de 1.500 millones de pesos (COP).		
NO. Explique:		
Fecha de Implementación 23 de marzo de 2021		

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de

desagregación y detalle que a	accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de apruebe la Junta Directiva.
23.5 Implementa la Recomendación	SI X NO
SI. Describa brevemente:	
efectivo total de la Junta Dire el reembolso de gastos, será detalle que apruebe la Junta	o en la Política de Remuneración y Evaluación de la Junta Directiva, el costo ectiva durante cada periodo, incluidos todos los componentes retributivos y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y Directiva. Adicionalmente, el Código de Buen Gobierno establece que esta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que será presentado a los jina web de la compañía.
Para el periodo 2022, esta i publicará en la página web d	información será incluida en el informe de Gobierno Corporativo que se e la compañía.
NO. Explique:	
<b>o gobierno</b> de la sociedad (r	de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a el liderazgo del Presidente de la sociedad).  SI X NO
SI. Describa brevemente:	
El Artículo 49 de los Estatuto la compañía tiene los siguier a). Asamblea de Accionistas; b). Junta Directiva; y c). Presidencia.	s indica que, para los fines de su dirección, administración y representación, ntes órganos:
para administrar la compañ	elece que en la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato iía concediéndole atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o ntrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las decisiones compañía cumpla sus fines.
	ndica que la administración inmediata de la compañía, su representación en estión de los negocios sociales están a cargo del Presidente.

	Fecha de Implementación	30 de septiembre de 2005.
s negocio	-	la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario e cia, concentrando su actividad en las funciones generales e
24.2 Imple Recomend		X NO
SI. Describ	a brevemente:	
en la estrat alta gerenc concretó co cual la Junt Es así como se hace seg lineamiento Mediante e de los ajust	regia, supervisión, gobierno y c cia se concentran en las activida on la creación del Comité de Pla ca Directiva asumió un papel má o la Junta incluye, dentro de su p quimiento al plan estratégico de os que debe tener en cuenta la este seguimiento se pretende ev	ece que las responsabilidades de la Junta Directiva se enfocar ontrol de la sociedad, y que las funciones del Presidente y la des propias del giro ordinario de los negocios. Lo anterior se aneación Estratégica y de Sostenibilidad, momento a partir de ás activo y relevante en estas gestiones.  Colan anual, dos reuniones, una en el primer semestre en la que la Grupo y otra en el segundo semestre en la que se determinar alta dirección en el proceso de diseño del plan estratégico. Valuar la ejecución de la estrategia definida, y la consideración mendables efectuar a la misma de acuerdo con el desempeñontorno económico.
NO. Expliq		
	Fecha de Implementación	30 de septiembre de 2005.
irectamente ociedad pu Pirectiva a p nal, los can	e por el Presidente de la socied uede optar porque los mien propuesta del Presidente de la ndidatos a ocupar puestos ejec	de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designada ad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, <b>nbros de la Alta Gerencia sean designados por la Juna sociedad.</b> Independientemente de quién haga la designacionativos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por nes de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

SI. Describa brevemente:
De acuerdo con el Código de Buen Gobierno, literal b) del artículo 10 (páginas 37 y 38, son funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, las siguientes:  - Proponer a la Junta Directiva, la política de sucesión de los miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia y demás ejecutivos clave.
- Evaluar a los candidatos y proponer el nombramiento y remoción del Presidente de la sociedad y de la alta gerencia.
<ul> <li>Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a sus ejecutivos clave.</li> <li>Proponer a la Junta Directiva la política de remuneración de los miembros de la Junta Directiva que deberá ser aprobada por la Asamblea y la política de remuneración de la Alta Gerencia.</li> </ul>
Cumpliendo con lo anterior, el Comité conoce, evalúa y emite su opinión acerca de los candidatos considerados para ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.  24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de
la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.
24.4 Implementa la  Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
Esta política consta en el Artículo 11 del Código de Buen Gobierno, "Designación y fijación de responsabilidades de los principales directivos y ejecutivos de la sociedad y política de remuneración", en el que se establece que la designación y fijación de responsabilidades de los principales directivos y ejecutivos de la sociedad se efectuarán de acuerdo con las normas estatutarias y las contenidas en el Código de Buen Gobierno y en todo caso, teniendo en cuenta su capacidad y trayectoria, en función de las necesidades de la compañía.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Recomendación	SI	Х	NO			
SI. Describa brevemente:						
<b>10 del Código de Buen Gol</b> Retribuciones apoyar a la Jun	<b>pierno (ve</b> lta Directiv de los d	<b>r pági</b> a en e	inas 37 y el proceso	<b>38)</b> , e de fija	rno de la Compañía, <b>literal b) del Artíc</b> es función del Comité de Nombramiento ación de metas de gestión y la consecue el Presidente y los directivos del gr	os y ente
que se establece que la Junt será responsable de adoptar	a Directiva las política	a, con is y sis	el apoyo temas de	del C remur	n y Evaluación del Comité Corporativo e comité de Nombramientos y Retribucio neración, fijar las metas de gestión y eva uesto, entre otros, por el Presidente d	nes, luar
	uiente en	ılace,	en la p	arte	ra puede consultarse en la página web d final donde se encuentran los ane ticas-y-reglamentos/	
_					o en su página web y puede consultars /-gobierno-corporativo/buen-gobierno/	
NO. Explique:						
Fecha de Imple	mentacióı	n 2	7 de mar	zo de	2015.	
demás miembros de la Al	ta <b>Gerenc</b> efectivam	<b>:ia</b> , ap	orobada	por la	ón del Presidente de la sociedad y d Junta Directiva, que identifica todo facer, atados al cumplimiento de objeti	s los
24.6 Implementa la Recomendación	SI	Х	NO			
					ón y Evaluación del Comité Corporativo a remuneración y cualquier otro benef	

económico que se conceda a los miembros del Comité Corporativo o alta gerencia; así como establecer

criterios y procedimientos de evaluación de su gestión.

compuesta po	cablece que la remuneración anual de los miembros del Comité Corporativo estará r una suma fija mensual y una suma variable atada a la generación de valor y al logro de stratégicos del Grupo Nutresa, a metas de cada Negocio y a metas individuales.
NO. Explique:	
Fe	echa de Implementación 27 de marzo de 2015.
técnico y forma	
sumatoria de empresarial, no Adicionalment. Corporativo er miembros de siguiente enlac gobierno-corp Así mismo, el Reconocimient https://grupon	nto del Sistema al Reconocimiento al Logro Superior SRS, la Junta ha determinado que la los bonos individuales generados en un año por todas las compañías del grupo o debe exceder el 10% de la utilidad neta consolidada de Grupo Nutresa en el mismo año. e, la Compañía cuenta con una Política de Remuneración y Evaluación del Comité n el que se establecen reglas generales relacionadas con la remuneración variable de los este Comité, la cual puede consultarse en la página web de la sociedad a través del ce, en la parte final donde se encuentran los anexos: https://gruponutresa.com/etica-y-orativo/politicas-y-reglamentos/ Informe de Gobierno Corporativo 2021 incluye un informe sobre el Sistema de co al Logro Superior (página 14), el cual puede consultarse en el siguiente enlace: utresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/informe-gobierno-corporativo/ de Gobierno Corporativo 2022, que se publicará durante el primer trimestre de 2023, se re el Sistema de Reconocimiento al Logro Superior, tal y como se hizo en el Informe de
NO. Explique:	
Fe	echa de Implementación 1° de enero de 2002.

IV. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control

tro de la sociedad, adaptado presupuestos señalados en l	a recomen	dación 25	.1.	
25.1 Implementa la Recomendación	SI	X	NO	
SI. Describa brevemente:				
-	sable últin	na de la e	existenci	Integral de Riesgos por medio de la cual a de un sólido ambiente de control de ad y riesgos, de forma que:
organización.				toda la sociedad, que alcanza a toda
<ul> <li>Se definen roles y resp evaluación, con líneas de</li> </ul>				la gestión de riesgos, control interno, cidas.
- Se consideran los riesgo	s que se c	lerivan de	la defi	nición estratégica de la sociedad y de lo seguimiento, evaluación y gestión de lo
				lencia de Servicios Nutresa y las gerencia an un papel relevante en el cumplimien
La responsabilidad de la . Generales de la Política de 0		_		el literal b) del capítulo de Condicion
Política es: "Ética y Gobierno de Gestión Integral de Rie	corporativesgos" o a	o", "Políti través c	cas" y fir Iel enla	al se encuentra publicada la mencionado almente en el anexo denominado "Polítice directo: https://gruponutresa.com/wde_riesgos_tendencias_y_oportunidades-
NO. Explique:				
Fecha de Implem	entación	18 de d	liciemb	re de 2015.
		•		
<b>Arquitectura de Control</b> ordinadas, estableciendo res	<b>con alcan</b> sponsabilid endo línea	<b>ce conso</b> ades resp s de repo	<b>lidado</b> , ecto a la rte clara	de la Matriz <b>propenderá por la existen</b> formal, y que abarque a todos las em as políticas y lineamientos sobre esta ma s que permitan una visión consolidada de medidas de control.
.2 Implementa la comendación	Г			٦

SI	Des	criba	brev	eme	nte
JI.	<b>PC3</b>	CIDA	DIEV	CILIC	

En 2015 la compañía implementó la Política de Gestión Integral de Riesgos en la que se estableció que la misma aplica a todas las compañías que conforman el Grupo Empresarial Nutresa incluyendo la sociedad matriz y sus subordinadas, la Fundación Nutresa, la Corporación Vidarium Centro de Investigación en Nutrición, Salud y Bienestar, y podrá hacerse extensiva a todos aquellos asociados de negocio que el Grupo defina dentro de su cadena de valor, como proveedores, contratistas, y socios comerciales, entre otros.

La mencionada Política, en su capítulo de Condiciones Generales, en el sub-capítulo denominado Gobierno de Riesgos, indica que la Junta Directiva debe velar por la existencia de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos adecuado al contexto del Grupo, y es responsable por la definición y aprobación de la Política de Gestión Integral de Riesgos, la fijación del apetito de riesgo del Grupo y la supervisión periódica de la Gestión Integral de Riesgos y de la exposición efectiva del Grupo a los diferentes tipos de riesgo, planteando acciones de corrección en caso de desviaciones más allá del apetito definido.

La ruta en la página web de Grupo Nutresa, en la cual se encuentra publicada la mencionada Política es: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2022/08/politica\_de\_gestion\_integral\_de\_riesgos\_tendencias\_y\_oportunidades-1.pdf

NO. Explique:		
NO. Explique.		

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la				
Recomendación	SI	Χ	NO	

## SI. Describa brevemente:

En el capítulo de Condiciones Generales de la Política de Gestión Integral de Riesgos de la compañía, se esbozan de forma general los objetivos de la gestión de riesgos de acuerdo con la recomendación 26.1, y el detalle metodológico del proceso de gestión integral de riesgos (flujo, etapas, criterios de valoración, herramientas, etc.) se encuentra en el Manual de Gestión Integral de Riesgos del Grupo.

En la mencionada política se indica que el Sistema de Gestión Integral de Riesgos está concebido en el Grupo Empresarial Nutresa bajo una visión sistémica y estructurada que, mediante el establecimiento del contexto, la identificación, el análisis, y la evaluación de los riesgos actuales y emergentes, busca

establecer medidas de tratamiento eficientes y sostenibles, para prevenir la ocurrencia de eventos de riesgo y, en caso de materialización, mitigar el posible impacto adverso sobre los recursos humano, financiero, de reputación, información y medio ambiente de la organización, para así propender por la continuidad de las operaciones de sus compañías.	
La Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra publicada en la página web de la sociedad, en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2022/08/politica_de_gestion_integral_de_riesgos_tendencias_y_oportunidades-1.pdf	
NO. Explique:	•
Fecha de Implementación 18 de diciembre de 2015	
26.2. <b>La sociedad cuenta con un <i>mapa de riesgos</i></b> entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta. <b>26.2 Implementa la</b>	'nη
Recomendación SI X NO	
SI. Describa brevemente:	
Cada año se lleva a cabo la valoración de riesgos corporativos a nivel de Grupo, y se efectuó su calificación considerando los criterios de probabilidad de ocurrencia, e impacto sobre la estrategia. Con base en dicho análisis se realizó la actualización del mapa de riesgos, donde se identificaron los principales riesgos de negocio, respecto de los cuales se destacan las medidas de gestión y tratamiento más relevantes.	Э
El Análisis de Materialidad está publicado en la página web de la compañía www.gruponutresa.com en la siguiente ruta: "Inversionistas", "Home Inversionistas", en el documento denominado "Informa Integrado" y finalmente en este documento se encuentra un capítulo dedicado al "Análisis de materialidad" o a través de los enlaces: https://gruponutresa.com/mapa-de-inversionistas/ https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2022/08/InformeIntegrado2021GrupoNutresa.pdf	e e
NO. Explique:	
Fecha de Implementación 7 de septiembre de 2010.	_
26.3. <b>La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos</b> , así com de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.	10
26.3 Implementa la  Recomendación SI X NO	

SI. Describa brevemente:
De acuerdo con el Artículo 9 del Código de Buen Gobierno, es función de la Junta, entre otras, aprobar la Política de Riesgos, conocer y hacer seguimiento periódico de los principales riesgos de la sociedad, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance.
Adicionalmente, la Política de Gestión Integral de Riesgos indica que la Junta Directiva debe velar por la existencia de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos adecuado al contexto del Grupo, y es responsable por la definición y aprobación de la Política de Gestión Integral de Riesgos, la fijación del apetito de riesgo del Grupo, y la supervisión periódica de la Gestión Integral de Riesgos y de la exposición efectiva del Grupo a los diferentes tipos de riesgo, planteando acciones de corrección en caso de desviaciones más allá del apetito definido.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.  26.4 Implementa la  Recomendación  SI  X  NO
En su capítulo de Condiciones Generales, en el sub-capítulo denominado Gobierno de Riesgos, la Política de Gestión Integral de Riesgos indica que la Junta Directiva debe velar por la existencia de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos adecuado al contexto del Grupo, y es responsable por la definición y aprobación de la Política de Gestión Integral de Riesgos, la fijación del apetito de riesgo del Grupo, y la supervisión periódica de la Gestión Integral de Riesgos y de la exposición efectiva del Grupo a los diferentes tipos de riesgo, planteando acciones de corrección en caso de desviaciones más allá del apetito definido.  La Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra publicada en la página web de la sociedad, en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wp-
content/uploads/2022/08/politica_de_gestion_integral_de_riesgos_tendencias_y_oportunidades-1.pdf  NO. Explique:

Fecha de Implementación 18 de diciembre de 2015.

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y

esponsable de la administ reportar los riesgos, defi onsistente con la estrategia	niendo met	odologías, y	asegurando (	que la admini	stración de ries	
26.5 Implementa la Recomendación	SI	X NO				
SI. Describa brevemente:						
En su capítulo de Condici Política de Gestión Integr Nutresa) como órgano de gestión y apetito de riesgo y en la formulación de las pa a nivel táctico y operativo, Grupo. Asimismo, debe sup directa o a través de los con y consultar a la Junta Direct La Política de Gestión Integsiguiente ruta: "Ética y Gob de Gestión Integral de content/uploads/2022/08/	al de Riesgo gobierno eje aprobados po oolíticas corp y constituye pervisar la ad nités tácticos tiva o su Cor gral de Riesgo ierno corpor Riesgos" o	ecutivo, es re ecutivo, es re eor la Junta Di porativas de s en el marco g lopción de los s de apoyo qu mité de Audit os se encuent rativo", "Polític a través de	e el Comité Consponsable por rectiva en la de su competencia general de actus criterios de general defina, y en coría, para definata e cas" y finalmentel enlace dire	orporativo (alt la incorporaci finición de las e n, que facilitan lación para tod estión y apetito aso de desviac air los planes d n la página we te en el anexo ecto: https://g	a gerencia de G ón de los criterio estrategias de nec la toma de decisi das las compañía o de riesgo, de ma iones, deberá rep e acción. b de la sociedad, denominado "Po ruponutresa.com	irupo os de gocio iones s del anera iortar en la en la lítica /wp-
NO. Explique:						
Fecha de Imp	lementación	18 de die	ciembre de 20	15.		
6.6. La sociedad cuenta co stablece los límites de riesg 26.6 Implementa la Recomendación	•	_	_			•
SI. Describa brevemente:						
De acuerdo con lo estal	olecido en (	el capítulo <i>i</i>	de Condicione	es Generales,	en los sub-cap	ítulos

De acuerdo con lo establecido en el capítulo de Condiciones Generales, en los sub-capítulos denominados Gobierno de Riesgos y Apetito de Riesgos de la Política de Gestión Integral de Riesgos, la cuantificación de los niveles de apetito de riesgo, y la definición de los niveles de delegación para la gestión de los diferentes riesgos, se realiza en las políticas corporativas asociadas a cada tipo de riesgo y área de gestión, las cuales son aprobadas directamente por la Junta Directiva, o por delegación de ésta, a través del Comité de Auditoría, o del Comité Corporativo del Grupo. Para la cuantificación se tendrán en cuenta criterios de probabilidad e impacto, considerando las metodologías aplicables a cada tipo de riesgo, y los diferentes recursos de la organización.

NO. Explique:
Fecha de Implementación   18 de diciembre de 2015.
6.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de orma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.
26.7 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
La Política de Gestión Integral de Riesgos, determina en su Alcance que esta aplica a todas las compañía que conforman el Grupo Empresarial Nutresa incluyendo la sociedad matriz y sus subordinadas, la Fundación Nutresa, la Corporación Vidarium Centro de Investigación en Nutrición, Salud y Bienestar, podrá hacerse extensiva a todos aquellos asociados de negocio que el Grupo defina dentro de su caden de valor, como proveedores, contratistas, y socios comerciales, entre otros.  La Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra publicada en la página web de la sociedad, el la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado
"Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wpcontent/uploads/2022/08/politica_de_gestion_integral_de_riesgos_tendencias_y_oportunidades-1.pdf
NO. Explique:
Fecha de Implementación 18 de diciembre de 2015.
6.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, <b>existe cosición del Gerente de Riesgos (CRO <i>Chief Risk Officer</i>)</b> con competencia a nivel del Conglomerado e trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.  26.8 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:

En el marco de su estructura de gobierno corporativo, el Grupo Empresarial Nutresa ha definido las instancias y responsabilidades requeridas para asegurar una adecuada gestión del riesgo. La estructura de modelo de gobierno de riesgos (capítulo de Condiciones Generales, en el sub-capítulo denominado Gobierno de Riesgos de la Política de Gestión Integral de Riesgos), cubre el nivel de Gerencia de Gestión de Riesgos y Activos Inmobiliarios adscrita a Servicios Nutresa (empresa de servicios compartidos del Grupo Empresarial Nutresa), quien cuenta con un gerente, con competencia a nivel del grupo empresarial.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 18 de diciembre de 2015.
Medida No. 27: Actividades de Control.  27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.
27.1 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:  La Política de Gestión Integral de Riesgos, en su capítulo de Condiciones Generales, en el sub-capítulo denominado Gobierno de Riesgos, establece que la Junta Directiva debe velar por la existencia de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos adecuado al contexto del Grupo, y es responsable por la definición y aprobación de la Política de Gestión Integral de Riesgos, la fijación del apetito de riesgo del Grupo, y la supervisión periódica de la Gestión Integral de Riesgos y de la exposición efectiva del Grupo a los diferentes tipos de riesgo, planteando acciones de corrección en caso de desviaciones más allá del apetito definido.
La Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra publicada en la página web de la sociedad, en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2022/08/politica_de_gestion_integral_de_riesgos_tendencias_y_oportunidades-1.pdf
NO. Explique:
Fecha de Implementación 18 de diciembre de 2015.

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
En el literal "e)" de Definiciones Generales y en el sub-capítulo denominado Gobierno de Riesgos del capítulo de Condiciones Generales de la Política de Gestión Integral de Riesgos se establece como responsabilidad de la Junta Directiva la supervisión periódica de la Gestión Integral de Riesgos. Asimismo, en el artículo 10, literal "a", páginas 33 a 37 del Código de Buen Gobierno se establecen, las responsabilidades y funciones del Comité de Auditoría de la Junta Directiva, relacionadas con la supervisión de la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, tales como:
<ul> <li>Revisar la Arquitectura de Control de la Sociedad, que incluye el sistema de control interno y a la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la Compañía, además de asegurar su eficacia. Para esto, contará con el apoyo de la Auditoría Interna del Grupo Empresarial y del Revisor Fiscal.</li> <li>Proponer a la Junta Directiva, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno.</li> <li>Conocer y evaluar el sistema de control interno de la Sociedad.</li> </ul>
Adicionalmente, es función de la Junta Directiva (Ver función número 33 de la Junta Directiva, ubicada en el literal "f)" del artículo 9 página 31 del Código de Buen Gobierno): Aprobar, implementar y hacer seguimiento a los sistemas de control interno, incluyendo las operaciones con empresas off shore de acuerdo con los procedimientos, sistemas de control de riesgos y alarmas que hubiera aprobado la misma Junta Directiva.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 18 de diciembre de 2015.
27.3. <b>En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol</b> , entendido como la "capacidad de la personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de su responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones".
27.3 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:

La Política de Gestión Integral de Riesgos (capítulo de Condiciones Generales, literal a) establece como uno de los principios para la adopción del mismo en el Grupo Empresarial Nutresa, que la gestión de riesgos es parte integral de las responsabilidades de todos los líderes del Grupo, y de todos los colaboradores a cargo de los procesos de la organización.

siguiente ruta de Gestión	: "Ética y Gobierno corporat Integral de Riesgos" o a	s se encuentra publicada en la página web de la sociedad, tivo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Po a través del enlace directo: https://gruponutresa.com stion_integral_de_riesgos_tendencias_y_oportunidades-1.p	lítica ⁄wp-
NO. Explique	::		
	Fecha de Implementación	18 de diciembre de 2015.	
Medida No. 2	8: Información y comunica	ación.	
así como los lí		abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de rid ados, de forma que el conjunto de la organización conside actividad.	_
28.1 Implem		X NO	
SI. Describa	brevemente:		

La sociedad comunica hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, según lo establecido en el literal "c" y en los Anexos No. 1 y 2 de la Política de Gestión Integral de Riesgos de la compañía.

Adicionalmente, a través del Informe Integrado que anualmente prepara la compañía para sus grupos de interés, se informa sobre el modelo de madurez e instancias de gestión de riesgos.

-El informe correspondiente al año 2021 precisa que para la implementación de la Política de Gestión Integral de Riesgos se han consolidado las diferentes instancias de gestión de riesgo de la Organización y sus principales responsabilidades, como se representa en las páginas 28 a 32 del mencionado informe.

El correspondiente capítulo del Informe de Gobierno Corporativo se puede consultar en el siguiente link: https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2021/03/Informe\_de\_Gobierno\_Corporativo\_2020.pdf

Para el año 2022 se publicará en la página web de Grupo Nutresa el informe mencionado anteriormente con la vigencia correspondiente. Este informe hará parte del capítulo de Gestión Integral de Riesgos y Principales Riesgos del Negocio, el cual se encontrará en el informe integrado 2022. La metodología usada en el proceso de valoración de riesgos comprende el modelo top down y bottom up, lo cual facilita que los riesgos, límites y definición de apetito sean transmitidos desde los niveles estratégicos a los administrativos y operativos, y a su vez se tenga una retroalimentación constante.

La Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra publicada en la página web de la sociedad, en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2022/08/politica\_de\_gestion\_integral\_de\_riesgos\_tendencias\_y\_oportunidades-1.pdf

Fecha de Implementación   18 de diciembre de 2015.		_					
8.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directi la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informar e decisiones y la administración de riesgos y control.  28.2 Implementa la Recomendación SI X NO  SI. Describa brevemente:  El literal c) del capítulo de Definiciones Generales de la Política de Gestión Integral de Riesgos prevé que la comunicación de la gestión de riesgos incluirá mecanismos de reporte hacia la Junta Directiva y la alta dirección, caracterizados por su veracidad, integridad y oportunidad, para apoyar la toma informada de decisiones en materia de gestión de riesgos y control.  El literal b) del capítulo de Definiciones Generales de la Política, da cuenta del funcionamiento de este mecanismo.  La Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra publicada en la página web de la sociedad, en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wpcontent/uploads/2022/08/política_de_gestion_integral_de_riesgos_tendencias_y_oportunidades-1.pdf  NO. Explique:    Fecha de Implementación   18 de diciembre de 2015.  8.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la A ierencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y efinición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y fentificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.  28.3 Implementa la Recomendación SI X NO	NO. Expliqu	ie:					
la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informate e decisiones y la administración de riesgos y control.  28.2 Implementa la Recomendación SI X NO  SI. Describa brevemente:  El literal c) del capítulo de Definiciones Generales de la Política de Gestión Integral de Riesgos prevé que la comunicación de la gestión de riesgos incluirá mecanismos de reporte hacia la Junta Directiva y la alta dirección, caracterizados por su veracidad, integridad y oportunidad, para apoyar la toma informada de decisiones en materia de gestión de riesgos y control.  El literal b) del capítulo de Definiciones Generales de la Política, da cuenta del funcionamiento de este mecanismo.  La Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra publicada en la página web de la sociedad, en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2022/08/política_de_gestion_integral_de_riesgos_tendencias_y_oportunidades-1.pdf  NO. Explique:  Fecha de Implementación 18 de diciembre de 2015.  8.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Aierencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y dentificación de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y dentificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.  28.3 Implementa la Recomendación  SI X NO		Fecha de Impl	ementación	18 de dicier	mbre de 2015.		
la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informate e decisiones y la administración de riesgos y control.  28.2 Implementa la Recomendación SI X NO  SI. Describa brevemente:  El literal c) del capítulo de Definiciones Generales de la Política de Gestión Integral de Riesgos prevé que la comunicación de la gestión de riesgos incluirá mecanismos de reporte hacia la Junta Directiva y la alta dirección, caracterizados por su veracidad, integridad y oportunidad, para apoyar la toma informada de decisiones en materia de gestión de riesgos y control.  El literal b) del capítulo de Definiciones Generales de la Política, da cuenta del funcionamiento de este mecanismo.  La Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra publicada en la página web de la sociedad, en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2022/08/política_de_gestion_integral_de_riesgos_tendencias_y_oportunidades-1.pdf  NO. Explique:  Fecha de Implementación 18 de diciembre de 2015.  8.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Aierencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y dentificación de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y dentificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.  28.3 Implementa la Recomendación  SI X NO	L						
SI X NO  SI. Describa brevemente:  El literal c) del capítulo de Definiciones Generales de la Política de Gestión Integral de Riesgos prevé que la comunicación de la gestión de riesgos incluirá mecanismos de reporte hacia la Junta Directiva y la alta dirección, caracterizados por su veracidad, integridad y oportunidad, para apoyar la toma informada de decisiones en materia de gestión de riesgos y control.  El literal b) del capítulo de Definiciones Generales de la Política, da cuenta del funcionamiento de este mecanismo.  La Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra publicada en la página web de la sociedad, en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wpcontent/uploads/2022/08/política_de_gestion_integral_de_riesgos_tendencias_y_oportunidades-1.pdf  NO. Explique:    Fecha de Implementación   18 de diciembre de 2015.  8.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Aleierencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y gentificación de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y gentificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.  28.3 Implementa la Recomendación   SI   X   NO	la Alta Gerei	ncia), que es ver	az, comprensil	ble y completo			
El literal c) del capítulo de Definiciones Generales de la Política de Gestión Integral de Riesgos prevé que la comunicación de la gestión de riesgos incluirá mecanismos de reporte hacia la Junta Directiva y la alta dirección, caracterizados por su veracidad, integridad y oportunidad, para apoyar la toma informada de decisiones en materia de gestión de riesgos y control.  El literal b) del capítulo de Definiciones Generales de la Política, da cuenta del funcionamiento de este mecanismo.  La Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra publicada en la página web de la sociedad, en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wpcontent/uploads/2022/08/politica_de_gestion_integral_de_riesgos_tendencias_y_oportunidades-1.pdf  NO. Explique:    Fecha de Implementación   18 de diciembre de 2015.  8.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Al ierencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y efinición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y dentificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.  28.3 Implementa la Recomendación   SI   X   NO   NO	-		SI	X NO			
la comunicación de la gestión de riesgos incluirá mecanismos de reporte hacia la Junta Directiva y la alta dirección, caracterizados por su veracidad, integridad y oportunidad, para apoyar la toma informada de decisiones en materia de gestión de riesgos y control.  El literal b) del capítulo de Definiciones Generales de la Política, da cuenta del funcionamiento de este mecanismo.  La Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra publicada en la página web de la sociedad, en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wpcontent/uploads/2022/08/politica_de_gestion_integral_de_riesgos_tendencias_y_oportunidades-1.pdf  NO. Explique:    Fecha de Implementación   18 de diciembre de 2015.    8.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Al derencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y dentificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.  28.3 Implementa la Recomendación   SI   X   NO   NO	SI. Describa	brevemente:					
La Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra publicada en la página web de la sociedad, en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2022/08/política_de_gestion_integral_de_riesgos_tendencias_y_oportunidades-1.pdf  NO. Explique:  Fecha de Implementación 18 de diciembre de 2015.  8.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Ai interencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y efinición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y dentificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.  28.3 Implementa la Recomendación SI X NO	la comunica alta direcció	ación de la gest on, caracterizado	ión de riesgos os por su verac	s incluirá meca cidad, integrida	anismos de repo d y oportunidad	orte hacia la Junta	Directiva y la
siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wpcontent/uploads/2022/08/politica_de_gestion_integral_de_riesgos_tendencias_y_oportunidades-1.pdf  NO. Explique:  Fecha de Implementación 18 de diciembre de 2015.  8.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alferencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y dentificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.  28.3 Implementa la Recomendación SI X NO		•	Definiciones G	Generales de la	Política, da cue	enta del funcionan	niento de este
Fecha de Implementación 18 de diciembre de 2015.  8.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Al ierencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y efinición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y dentificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.  28.3 Implementa la Recomendación SI X NO	siguiente ru de Gestión	ita: "Ética y Gobi ı Integral de I	ierno corporat Riesgos" o a	tivo", "Políticas a través del	" y finalmente e enlace directo:	n el anexo denomi https://gruponut	nado "Política resa.com/wp-
8.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Al ierencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y efinición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y dentificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.  28.3 Implementa la Recomendación SI X NO	NO. Expliq	ue:					
8.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Al ierencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y efinición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y dentificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.  28.3 Implementa la Recomendación SI X NO		Fecha de Impl	ementación	18 de dicier	mbre de 2015.		
ierencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y efinición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y dentificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.  28.3 Implementa la Recomendación SI X NO	L						
SI. Describa brevemente:	ierencia invo efinición de dentificación 28.3 Implen	olucre al conjunt controles y ii. de controles, as nenta la	to de la socied el personal d sí como su col	dad resaltando le la sociedad ntribución indi	su responsabilio entienda su pa	dad ante la gestiór pel en la gestión	de riesgos y de riesgos y
	SI. Describa	brevemente:					

La Política de Gestión Integral de Riesgos establece que se debe garantizar la comunicación y divulgación efectivas y permanentes de la política, sus anexos y otras políticas relacionadas a todos los niveles de la organización, con el fin de facilitar su implementación.
Adicionalmente, la Política desarrolla como uno de los principios para la adopción del mismo en el Grupo Empresarial Nutresa, que la gestión de riesgos es parte integral de las responsabilidades de todos los líderes del Grupo, y de todos los colaboradores a cargo de los procesos de la organización.
La Política de Gestión Integral de Riesgos se encuentra publicada en la página web de la sociedad, en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Políticas" y finalmente en el anexo denominado "Política de Gestión Integral de Riesgos" o a través del enlace directo: https://gruponutresa.com/wp-content/uploads/2022/08/politica_de_gestion_integral_de_riesgos_tendencias_y_oportunidades-1.pdf
NO. Explique:
Forbo de lumbamento sión. 10 de disimplue de 2015
Fecha de Implementación   18 de diciembre de 2015.
28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o "whistleblowers", que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.  28.4 Implementa la  Recomendación  SI  X  NO
SI. Describa brevemente:
La compañía, buscando garantizar el reporte oportuno de las situaciones irregulares que vayan en contra de la ley, los Estatutos y del Código de Bueno Gobierno, ha establecido una línea especializada para el reporte de comportamientos ilegales o antiéticos, que permite fortalecer la filosofía de transparencia del Grupo Empresarial y la comunicación con su público relacionado.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 24 de noviembre de 2009.
Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.
29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.
29.1 Implementa la X NO X

SI. Describa l	brevemente:	
Gobierno, es i riesgos imple	nciones del Comité de Auditoría, establecidas en el literal a) del Artículo 10 del Có revisar la Arquitectura de Control de la sociedad incluida la auditoría del sistema e ementado por la compañía y asegurar su eficacia, para lo cual se prevé que contará ía Interna del Grupo Empresarial y del Revisor Fiscal.	de gestión de
NO. Explique	e:	
	Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.	
Arquitectura Revisor Fisc	ociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la e a de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colabora cal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la enerada por la sociedad.	ación con al
Recomenda	ación SI X NO	
El Código de con el apoy	a brevemente: le Buen Gobierno, en el literal a) del Artículo 10, establece que el Comité de Audito vo de la Auditoría Interna del Grupo Empresarial y del Revisor Fiscal para desarro eo dirigida a asegurar la eficacia de la Arquitectura de Control.	
NO. Expliqu	ue:	
	Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.	
aprobado po		
SI. Describa	a brevemente:	

La compañía cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna que, de acuerdo con el Código de Buen Gobierno, fue aprobado por el Comité de Auditoría y que contiene todos los temas señalados en la recomendación 29.3. De acuerdo con el Código de Buen Gobierno, es función del Comité de Auditoría

	iteral "a)", artículo 10, página 35 del Código de Buen Gobierno): Revisar y aprobar el Estatuto Interna de la Compañía.
_	Buen Gobierno de la Compañía está publicado en su página web y puede consultarse a uiente enlace: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/buen-gobierno/
NO. Explique	 e:
	Fecha de Implementación 26 de abril de 2013.
profesional re	
SI. Describa	brevemente:
funcionalmer	con el Estatuto de Auditoría Interna, el máximo responsable de la auditoría depende nte del Comité de Auditoría de la compañía, el cual a su vez tiene como responsabilidad a Junta Directiva su selección, nombramiento, retribución y el cese de su servicio.
NO. Explique	e:
Г	Fecha de Implementación 26 de abril de 2013.
	Techa de implementación de dom de 2013.
	ciedad el nombramiento así como la remoción del responsable de auditoria interna es bilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia a al mercado.
29.5 Implem Recomendad	
SI. Describa	brevemente:
del Código d	s funciones del Comité de Auditoría, consagradas en el Artículo 10, literal "a)", numeral 19, le Buen Gobierno, se encuentra proponer a la Junta Directiva la selección, nombramiento, cese del responsable del servicio de auditoría interna.
NO. Explique	e:

Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
29.6. El <b>Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto d éstos</b> , calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.
29.6 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
Con el fin de propender por la independencia del Revisor Fiscal el Artículo 16 del Código de Buen Gobierno establece que éste debe ser elegido por la Asamblea de Accionistas, depende exclusivamente de esta y debe ser ajeno a cualquier tipo de subordinación respecto de los administradores de la sociedad. Adicionalmente, indica que la selección del Revisor Fiscal se hará de forma tal que se dé estricto cumplimiento al criterio de independencia profesional de la persona natural o jurídica que ocupe el cargo. Asimismo, y de acuerdo con el mencionado Artículo, el Revisor Fiscal debe certificar su independencia frente a la compañía y al Grupo Empresarial dentro del informe o dictamen anual.
Por lo anterior, en los Estados Financieros Separados del 2021 se incluye el "Informe del Revisor Fisca sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía (ver página 37), en el cual el Revisor Fiscal de la Compañía indica lo siguiente:
Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Compañía de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en poder de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.
Los estados financieros separados se pueden consultar en la siguiente ruta: "Inversionistas", "Resultados y comunicados", "Resultados trimestrales", en el anexo denominado "4T21-Estados Financieros Separados".
De la misma manera se hará para los Estados Financieros de 2022 y se publicarán en la página web de la compañía.
NO. Explique:

Fecha de	<b>Implementación</b>	23 de abril de 2015.
29.7. Si la sociedad actu empresas, incluidas la		un Conglomerado, <b>el Revisor Fiscal es el mismo para todas las</b> <i>ore</i> .
29.7 Implementa la Recomendación	SI	NO X
SI. Describa brevem	ente:	
NO. Explique:		
sin embargo, por ten por fuera de Colombi	nas de competitivida a contrataron los se	s del Grupo Nutresa en Colombia tiene el mismo revisor fiscal, ad y capacidad técnica, no todas las compañías domiciliadas ervicios de auditoría externa con la misma firma. Es un objetivo compañías del Grupo Empresarial tengan el mismo auditor
Fecha de	Implementación	
	entre los Accionis	a para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta stas, en la que figuran las previsiones establecidas en la X NO
SI. Describa breveme		
la cual es aprobada po sociedad. En la men	r la Junta Directiva y cionada política se	al está prevista en el Artículo 16 del Código de Buen Gobierno, y divulgada entre los accionistas a través de la página web de la e incluye la mayoría de las previsiones establecidas en la máxima del contrato y prórrogas aplicables.
NO. Explique:		
Fecha c	le Implementación	23 de abril de 2015.

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación de la

firma que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, persona natural no

vinculada a una firma, el plazo m	náximo de contrataciór	ı es de cinco (5) años.	
29.9 Implementa la Recomendación	SI NO	X	
SI. Describa brevemente:			
NO. Explique:			
La compañía no contempla nin cuanto a las personas naturales persona que ha sido rotada sól	s que prestan sus servi	cios, estas deben rotar cad	a 5 años, y que la
Fecha de Implem	entación		
le Revisoría Fiscal asignado a inalización debe producirse obli 29.10 Implementa la Recomendación	-		itad del periodo, a cu
SI. Describa brevemente:  De acuerdo con el Artículo 16 que celebre con la Revisoría Fi las personas naturales que al ir pueda retomarla luego de un p	iscal, el compromiso de nterior adelanten dicha	e ésta de rotar por lo menc a función y que la persona o	os cada cinco (5) años a
NO. Explique:			
Fecha de Implem	entación   23 de abr	ril de 2015.	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera** y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la  Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:
El Código de Buen Gobierno, en su artículo 16, indica que la sociedad no podrá contratar con el Revisor Fiscal ni con personas o entidades vinculadas con éste, servicios distintos a los de auditoría, como tampoco lo harán sus vinculados económicos. Tampoco contratará estos servicios con empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
29.12 Implementa la  Recomendación  SI X NO
SI. Describa brevemente:
El Artículo 16 del Código de Buen Gobierno establece que la sociedad publicará en su página web el valor anual de los honorarios pagados al Revisor Fiscal, así como la proporción que representan frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.
La información correspondiente al 2022 está disponible en la página web de Grupo Nutresa www.gruponutresa.com en la siguiente ruta: "Ética y Gobierno corporativo", "Código de buen gobierno", en el anexo denominado "Honorarios Revisor Fiscal 2022" o través del enlace directo: https://gruponutresa.com/etica-y-gobierno-corporativo/asamblea-de-accionistas/
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. <b>La Junta Directiva ha ap</b> como mínimo, la información c		-		revelación de información, en la que se identifica dación
30.1 Implementa la Recomendación	SI	Х	NO	
SI. Describa brevemente:				
empleados, clientes, proved implementado una Política so revelada al mercado sea trans con terceros la información	edores, co obre Divul sparente, d de caráct	onsumio Igación o equitatio er confi	dores de Info va, pred dencia	pal instrumento a disposición de los accionistas, y demás grupos de interés, la compañía ha primación que busca garantizar que la información cisa y oportuna y que en ningún caso se comparta al. Dicha Política hace parte del Código de Buen en la página web de la sociedad.
www.gruponutresa.com en la	a siguient e Divulg o-	e ruta: ación d	"Ética de Inf	á disponible en la página web de Grupo Nutresa y Gobierno corporativo", "Políticas", en el anexo formación" o a través del enlace directo: _de_la_informacion.pdf
NO. Explique:				
Fecha de Implei	antació	- 20	do nos	viembre de 2013.
recha de implei	Hentacio	II   23 t	ue nov	Membre de 2013.
referente al conjunto de em	<b>presas</b> , qu	ue perm	ita a lo	terceros de información es integral y transversal os terceros externos formarse una opinión fundada tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.
SI. Describa brevemente:				
como debe ser administrada	la informa a al merca	ición de ado, cua	Grupo	njunto de principios y reglas que regulan la forma Nutresa S. A. y todas sus subordinadas, y la forma sto sea necesario, según lo determinan la ley y el
NO. Explique:				

	Fecha de Implementación	29 de noviembre de 2013
Medida No. :	31: Estados Financieros.	
para solventa		<b>del Revisor Fiscal</b> éstas y las acciones que la sociedad plantea almente <b>explicadas a los accionistas</b> reunidos en Asamblea té de Auditoria.
31.1 Imple Recomend		X NO
SI. Describ	a brevemente:	
informe fina Junta Direc pronunciam	al del Revisor Fiscal y estudiar tiva, y en el caso de que cont niento sobre su contenido y a	forme al Artículo 10 del Código de Buen Gobierno, recibir el los estados financieros para someterlos a consideración de la tengan salvedades u opiniones desfavorables debe emitir un lcance, el cual se dará a conocer por parte del presidente del blico de valores a través de la página web de la compañía.
NO. Expliq	ue:	
que debe ma	ntener su criterio, éstas son	23 de abril de 2015.  rafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera adecuadamente explicadas y justificadas mediante informe do el contenido y el alcance de la discrepancia.
31.2 Impl Recomen	ementa la dación SI	X NO
SI. Descri	ba brevemente:	
énfasis de	l Revisor Fiscal la Junta Direct	ierno (Artículo 10), cuando ante las salvedades o párrafos de tiva considera que debe mantener su criterio, esta posición orme escrito dirigido a la Asamblea de Accionistas.
NO. Expli	que:	
Γ	Fecha de Implementación	23 de abril de 2015.

Conglomerado sobre activos,	eraciones con o entre lo que, por medio de pa ventas u otros indicador información financiera	arámetros ores, sean c	s objetivo calificada	os tales ( as como	como vo material	olumen d les por la	de la ope a sociedad	eración, po d, <b>se incl</b> u	orcentaje <b>uyen co</b> i
31.3 Implen Recomenda		X	NO						
SI. Describa	a brevemente:								
accionistas, i las operacion objetivos tal	al Artículo 17 del Código inversionistas, y al merca ones <i>off-shore</i> y las opera les como volumen de la co omo materiales por la so	cado y púb raciones er operación,	úblico en entre emp n, porcent	general presas d Itaje sobi	ll, las ope del Grupo ore activos	eraciones o Empres os, ventas	s entre Pa sarial que s u otros i	artes Vinc e por pará indicadore	culadas, ámetros es, sean
	Fecha de Implementac	ción 23	3 de abri	il de 20	15.				
32.1. En el ma adopta las m capital toda	32: Información a los marco de la política de revenedidas necesarias par la información financion son de toda aquélla que estato	velación de ra garanti ciera y no	de informa tizar que o financi	e se tra ciera sol	ansmita a bre la so	a los mo ociedad	nercados d exigida	financie	ros y d
32.1 Implen		X	NO		I				
SI. Describa	a brevemente:								
supervisar la	idad con el Artículo 8 de a información, financiera de información y comur	a y no finar	anciera, q	que, por	su condi	ición de e	emisora y	y en el ma	
oportunidad	ente, la Política sobre des y con las condicior I clara, exacta e íntegra s	nes de fo	orma que	ıe señale	le la ley,			•	

Fecha o	le Implementación	23 de abril de 2015.
		<b>rganizada de forma <i>amigable</i>,</b> de tal forma que resulta sencill ociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.
32.2 Implementa la Recomendación		X NO
SI. Describa breve	mente:	
gruponutresa.com e la información relaci información financi prensa e informació En el último trimes dinamismo y armor	está organizada de ma ionada con el gobier era, presentaciones a n relevante. Lo anterio tre de 2022, la comp nía, impactando así de	artículo 19 del Código de Buen Gobierno, la página web anera amigable, resultando sencillo para el usuario acceder a no corporativo. La misma se actualiza periódicamente con la a inversionistas, resultados anuales, comunicados, notas de or puede verificarse en <a href="https://www.gruponutresa.com">www.gruponutresa.com</a> vañía actualizó su página web, con el fin de darle un mayor e manera positiva a quienes la visitan, como por ejemplo los la mejorar la experiencia y la búsqueda de contenido.
NO. Explique:		
Fecha (	le Implementación	23 de abril de 2015.
2.3. La página web d 32.3 Implementa Recomendación	-	al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.  X NO
SI. Describa breve	emente:	
sociedad cuenta co - Acerca de la s - Accionistas.	on todos los vínculos o ociedad. n inversionistas. oorativo.	tículo 19 del Código de Buen Gobierno, la página web de la que se describen en la recomendación 32.3:

[		
	Fecha de Implementac	ión 23 de abril de 2015.
-	-	nformación a los mercados que utiliza la sociedad en genera r, descargar y compartir.
32.4 Implei Recomenda		X NO
SI. Describa	a brevemente:	
•	publicada en la página	el Artículo 19 del Código de Buen Gobierno, los soportes o web de la compañía son documentos que se pueden impi
NO. Expliqu	ıe:	
	Fecha de Implementac	ión 23 de abril de 2015.
12.5 <b>Si la so</b>	ciedad es una empresa	de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la r
veb <b>un infor</b> C <b>ontro</b> l impl egura, salvaç	rme explicativo sobre la ementada con el objetiv guardar los activos de la e	de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la porganización, métodos y procedimientos de la Arquitectudo de proveer una información financiera y no financiera correntidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La informamplementa con un informe de gestión del riesgo.
veb <b>un infor</b> C <b>ontro</b> l impl egura, salvaç	rme explicativo sobre la ementada con el objetiv guardar los activos de la e itectura de Control, se co ementa la	organización, métodos y procedimientos de la Arquitectu o de proveer una información financiera y no financiera com entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La inform
veb un infor Control impl egura, salvaç obre la Arqu 32.5 Imple Recomene	rme explicativo sobre la ementada con el objetiv guardar los activos de la e itectura de Control, se co ementa la	organización, métodos y procedimientos de la Arquitectu o de proveer una información financiera y no financiera corr entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La inform emplementa con un informe de gestión del riesgo.
seb un inforcent implementation impl	eme explicativo sobre la ementada con el objetivo guardar los activos de la editectura de Control, se comenta la dación SI  Da brevemente:  25 del Código de Buen Gomes, un informe explicatora de control implemento correcta y segura, salvago	organización, métodos y procedimientos de la Arquitectu o de proveer una información financiera y no financiera corr entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La inform emplementa con un informe de gestión del riesgo.
seb un inforcent implementation impl	ementada con el objetivo guardar los activos de la editectura de Control, se control de la editectura de Control, se control de la editectura de Control de la editectura de Control de la editectura de Control de Buen Grande control implemento correcta y segura, salvagues. La información sobre del riesgo.	organización, métodos y procedimientos de la Arquitectuso de proveer una información financiera y no financiera correntidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La informamplementa con un informe de gestión del riesgo.  X NO  Obierno establece que la compañía debe publicar anualmente, ativo sobre la organización, métodos y procedimientos de ada con el objetivo de proveer una información financiera y uardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de

## Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

	palmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta os de cierre de ejercicio.
33.1 Implementa la Recomendación	SI X NO
SI. Describa brevemente:	
Informe de Gobierno Corporat e informe favorable del Comit cierre de ejercicio. El Informe manera en la que la compañ adoptadas por la sociedad y asistencia de los miembros de El informe de gobierno corpo	Buen Gobierno indica que la sociedad debe preparar anualmente un tivo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión té de Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de de Gobierno Corporativo deberá contener información que describa la la dia dio cumplimiento a las recomendaciones de gobierno corporativo y los principales cambios producidos. Asimismo, deberá contener la la Junta Directiva a las reuniones de dicho órgano y sus comités.
_	"Ética y Gobierno corporativo", "Informe de Gobierno Corporativo" y enominado "Informe de Gobierno Corporativo".
Fecha de Implem	entación 23 de abril de 2015.
33.2. <b>El Informe Anual de Gob</b> <b>normas de Gobierno Corpora</b> gobierno u otros documentos s	<b>sierno Corporativo</b> de la sociedad, <b>no es una mera trascripción de las tivo</b> , incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la d de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.
33.2 Implementa la Recomendación	SI X NO
SI. Describa brevemente:	
contener información que d	Código de Buen Gobierno, el Informe de Gobierno Corporativo deberá lescriba la manera en la que la compañía dio cumplimiento a las no corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios

El informe de gobierno corporativo del periodo 2022 estará disponible en la página web de Grupo Nutresa.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.
33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre de ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendacione de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.  La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.
33.3 Implementa la Recomendación SI X NO
SI. Describa brevemente:  Conforme al Artículo 25 del Código de Buen Gobierno, el Informe de Gobierno Corporativo deberá contener información que describa la manera en la que la compañía dio cumplimiento a las recomendaciones de gobierno corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.
El informe de gobierno corporativo del periodo 2022 estará disponible en la página web de Grupo Nutresa.
NO. Explique:
Fecha de Implementación 23 de abril de 2015.